

COMISION DE ENERGÍA

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Septiembre de 2000 a agosto de 2003

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA
DE LA LVIII LEGISLATURA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Dip. Noe Navarrete González	Presidente	PAN
Dip. Javier Julián Castañeda Pomposo	Secretario	PAN
Dip. Rosario Tapia Medina	Secretaria	PRD
Dip. Roque Joaquín Gracia Sánchez	Secretario	PRI
Dip. Marco Antonio Dávila Montesinos	Secretario	PRI
Dip. Jaime Aceves Pérez		PAN
Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos		PAN
Dip. Mauricio Enrique Candiani Galaz		PAN
Dip. José Carlos Borunda Zaragoza		PAN
Dip. Marcos Pérez Esquer		PAN
Dip. Juan Manuel Duarte Dávila		PAN
Dip. Orlando García Flores		PAN
Dip. José María Rivera Cabello		PAN
Dip. Héctor Taboada Contreras		PAN
Dip. Francisco Raúl Ramírez Ávila		PAN
Dip. Humberto Mayans Canabal		PRD
Dip. Alfredo Hernández Raigosa		PRD
Dip. Andrés Carballo Bustamente		PRI
Dip. Manuel Medellín Milán		PRI
Dip. Cristóbal Rodríguez Galván		PRI
Dip. Gustavo Adolfo González Balderas		PRI
Dip. Rafael López Hernández		PRI
Dip. Marcos Paulino López Mora		PRI
Dip. Lorena Beauregard de los Santos		PRI

Dip. Carlos Antonio Romero Deschamps	PRI
Dip. Raúl Efrén Sicilia Salgado	PRI
Dip. José del Carmen Soberanis González	PRI
Dip. Jesús Adelfo Taracena Martínez	PRI
Dip. Rosalía Peredo Aguilar	PT
Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo	PVEM

DIPUTADOS QUE FORMARON PARTE DE LA COMISIÓN

Dip. Juan Camilo Mouriño Terrazo	PAN
Dip. Héctor González Reza	PAN
Dip. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	PAN
Dip. Narciso Alberto Amador Leal	PRI
Dip. Rodolfo Antonio Echeverría Ruiz	PRI
Dip. Luis Priego Ortiz	PRI
Dip. Jesús Garibay García	PRD
Dip. Auldárico Hernández Jerónimo	PRD

EQUIPO DE COLABORADORES

Lic. Miguel Pérez Cruz	Secretario Técnico
Lic. Fernando Romero García	Asesor
Lic. Manuel Villegas Cuevas	Asesor
Lic. Antonio Ramírez Leyva	Asesor
Lic. José Ortiz Bahena	Asesor

CONTENIDO

Directorio	2
1. Presentación	5

PRIMERA PARTE

2. Resumen de las sesiones plenarias	
2.1. Reuniones ordinarias.....	
2.2. Reuniones extraordinarias.....	
3. Proceso legislativo	
4. Reuniones y comparecencias de funcionarios del Ejecutivo Federal	
5. Giras de trabajo	
5.1. Visitas a plantas e instalaciones.....	
5.2. Viajes al extranjero	
5.3. Otras actividades	

SEGUNDA PARTE

6. Auditoría a la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde	
7. La Ley del Sistema Horario y el Decreto del Horario Estacional	
8. Evaluación del sistema eléctrico nacional	
9. Ley de Energía para el Campo	
10. Tarifas eléctricas	

1. PRESENTACIÓN

Históricamente, el sector energético mexicano ha contribuido de manera significativa a impulsar el progreso del país y, sin duda, en el futuro inmediato tal contribución tendrá que incrementarse, a fin de generar superiores condiciones para el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos. Sin embargo, en la actualidad nuestro sector energético enfrenta grandes problemas y desafíos, los cuales tendrán que superarse para que este estratégico renglón de la economía nacional retome el nuevo vigor que la nación demanda.

Entre tales problemas y desafíos se encuentran: la sensible disminución de las reservas petroleras; la creciente demanda de gas natural y el persistente aumento de las importaciones de este energético; la pérdida de dinamismo de la petroquímica básica; la necesidad de fortalecer las empresa públicas del sector eléctrico y los mayores requerimientos de inversión para solventar con eficiencia y calidad el ritmo de crecimiento de generación de energía eléctrica; el mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene ambiental de las plantas; la instrumentación de políticas más adecuadas en materia de subsidios y fijación de precios y tarifas.

En correspondencia con este complejo panorama y con base en las funciones legislativas y de control que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía de la LVIII Legislatura delinea este programa de trabajo:

Objetivos:

- ?? Proponer iniciativas de ley y modificaciones legales con el propósito de adecuar el marco jurídico del sector energético a las actuales y futuras exigencias del país.

- ?? Proponer puntos de acuerdo sobre materias de carácter administrativo, económico y social vinculadas con el sector energético, cuya instrumentación es competencia del Ejecutivo Federal.
- ?? Dictaminar y emitir informes, opiniones y resoluciones sobre todos aquellos asuntos del sector energético planteados en el Pleno de la Cámara de Diputados y turnados a la Comisión.
- ?? Analizar la procedencia de peticiones ciudadanas relacionadas con el sector, a fin de coadyuvar a su instrumentación.
- ?? Seguimiento y Evaluación de la Política Energética Nacional del Gobierno Federal, mediante la glosa de los Informes de Gobierno, el análisis de la Cuenta Pública y la participación en la aprobación de la Ley de Ingresos y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2001,2002 y 2003.

Actividades

Para alcanzar los objetivos anteriores, se plantearon emprender estas actividades:

- ?? Examinar la legislación vigente en la materia para formular iniciativas de ley y modificaciones jurídicas a fin de auspiciar el desarrollo que precisa el sector energético.
- ?? Examinar la política en materia de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos del sector energético y su impacto económico, a fin de proponer los ajustes pertinentes en beneficio de los grupos de población más necesitados.
- ?? Formular recomendaciones en materia de incorporación de tecnologías limpias en la generación de energía e investigación y desarrollo científico del sector.
- ?? Analizar el régimen fiscal y los mecanismos de regulación de las empresas paraestatales del sector energético y elaborar propuestas tendientes a conciliar sus requerimientos de inversión con los de su contribución al erario público.

- ?? Formular un diagnóstico de la situación y problemática del sector eléctrico tanto en el ámbito nacional, como en cuanto a las experiencias y tendencias internacionales.
- ?? Evaluar las políticas de seguridad, higiene ambiental y mantenimiento en la operación de las plantas del sector, particularmente de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde y, en su caso, emitir opiniones y propuestas.
- ?? Proponer políticas que permitan a las zonas productoras obtener justos beneficios por la explotación de los recursos que en ellas subyacen.

De la ejecución de este programa de trabajo se obtuvieron una serie de resultados en diversas vertientes de acción. En materia legislativa destacan la aprobación de la Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos, el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Energía para el Campo.

En este mismo ámbito, los asuntos turnados a la Comisión totalizaron 125; de los cuales se dictaminaron 34 proposiciones con puntos de acuerdo, se emitieron 12 dictámenes u opiniones relativas a iniciativas de ley; y, se respondieron 44 comunicados de congresos locales.

En el tema de seguridad ambiental se entregó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el Informe Final sobre la Auditoría a los Sistemas de Seguridad de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde. Asimismo, en materia de tarifas eléctricas, debido a gestiones de distinta índole, se consiguió la reclasificación por rangos de temperatura y por ajustes de las tarifas en más de 40 municipios del país.

En relación con la elaboración de análisis y estudios sobre el sector energético, resalta el documento *Evaluación del sistema eléctrico nacional*, el cual contiene un conjunto de datos que pueden orientar la resolución de futuros asuntos en esta materia.

Por otro lado, es pertinente mencionar que la Comisión de Energía ha difundido buena parte de las actividades realizadas y de la información que ha generado a lo largo de la legislatura, mediante la constante actualización de su página electrónica así como a través de diferentes números de la Gaceta Parlamentaria.

De todo esto y de otras cuestiones más, se da cuenta pormenorizadamente en este documento, con el ánimo de que la información aquí vertida sirva como marco de referencia para los trabajos de la próxima legislatura, y que también sea de utilidad para todas aquellas instituciones, profesionales y personas vinculadas e interesadas en el sector energético mexicano.

PRIMERA PARTE



2. RESUMEN DE LAS SESIONES PLENARIAS

2.1. REUNIONES ORDINARIAS

Sesión de Instalación: 12 de octubre de 2000.

Con la finalidad de realizar el acto de instalación de la Comisión de Energía, se reunieron los siguientes ciudadanos diputados:

Dip. Juan Camilo Mouriño Terrazo
Dip. Roque Joaquín Gracia Sánchez
Dip. Marco Antonio Dávila Montesinos
Dip. Noé Navarrete González
Dip. Rosario Tapia Medina
Dip. Jaime Aceves Pérez
Dip. Mauricio Enrique Candiani Galaz
Dip. Andrés Carballo Bustamante
Dip. Javier Julián Castañeda Pomposo
Dip. Juan Manuel Duarte Dávila
Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo
Dip. Orlando Alfonso García Flores
Dip. Jesús Garibay García
Dip. Héctor González Reza
Dip. Rafael López Hernández
Dip. Paulino López Mora Marcos
Dip. Luis Priego Ortiz
Dip. José María Rivera Cabello
Dip. Carlos Antonio Romero Deschamps
Dip. Raúl Efrén Sicilia Salgado
Dip. José del Carmen Soberanis González
Dip. Héctor Taboada Contreras

Conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Juan Camilo Mouriño Terrazo declaró instalada la Comisión de Energía.

En su mensaje de bienvenida a los integrantes de la Comisión de Energía, el diputado Presidente señaló que el sector energético representa un rubro fundamental para la economía del país, por lo que la labor de la Comisión de Energía en los

tres años de la legislatura, tendría una relevancia fundamental para el desarrollo económico de México.

En este sentido, invitó a que todos los diputados de esta legislatura, y en especial a los integrantes de la Comisión de Energía, se sumen en forma decidida a los trabajos que se tendrán que realizar, para que juntos contribuyan a enriquecer el debate y a buscar soluciones concretas a los problemas que enfrenta el sector energético del país.

Por último, el diputado Mouriño Terrazo señaló que en reunión próxima, la Mesa Directiva de la Comisión definiría una propuesta de agenda de trabajo, misma que se propondría para su discusión en la siguiente reunión de trabajo.

Primera reunión plenaria: 9 de noviembre de 2000.

Los aspectos destacados de esta reunión fueron:

- ?? La aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión 2000-2003.
- ?? En respuesta a un comunicado del Congreso del Estado de Baja California, se acordó notificar a esa Soberanía que la Comisión incorporará a su trabajo legislativo la inconformidad de los habitantes del estado respecto a los incrementos mensuales de los precios de los energéticos. Además, se convino enviar copia de este asunto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instancia que le compete la fijación de precios de los energéticos.
- ?? Se conformaron los siguientes grupos de trabajo: 1), El Grupo Plural de Observación de la Auditoría a los Sistemas de Seguridad y Operación de Laguna Verde, cuya coordinación estuvo a cargo de la diputada Marra del Rosario Tapia Medina; 2) El Grupo de Análisis de la Plataforma de Exportación del Petróleo Crudo, que coordinó el diputado Roque Joaquín Gracia Sánchez.; 3) Grupo de Análisis de las Tarifas Eléctricas, bajo la coordinación del diputado Marco Antonio Dávila Montesinos.

Segunda reunión plenaria: 9 de noviembre de 2000.

Los asuntos y acuerdos relevantes versaron sobre estos temas:

- ?? Analizar la viabilidad técnica y económica sobre la Proposición con Punto de acuerdo para sustituir el eter metil terbutílico –EMTB-, usado en las gasolinas, por etanol.
- ?? Promover con las Comisiones de Gobernación y de Medio Ambiente la realización de un estudio sobre la afectación ambiental causada por la actividad petrolera en el estado de Tabasco.
- ?? Que la comisión elabore y entregue en forma sistemática información sobre el mercado petrolero internacional a los diputados que así lo requieran.

Tercera reunión plenaria: 17 de enero de 2001.

En esta tercera reunión se acordó:

- ?? Integrar un grupo de trabajo para atender la propuesta con punto de acuerdo para apoyar la demanda del Gobierno del Distrito Federal para que Pemex sustituya el eter metil terbutílico de la composición de sus gasolinas por etanol de caña.
- ?? Enviar un comunicado al diputado Luis Pazos, Presidente de la Comisión de Presupuesto, para solicitarle que esa Comisión recomiende a Petróleos Mexicanos atienda la propuesta con punto de acuerdo del diputado Roque Joaquín Gracia Sánchez, en la que propuso las creación de una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para realizar los trabajos de reconfiguración de las refinerías de Minatitlán y de Salina Cruz.

Cuarta reunión plenaria: 15 de febrero de 2001

El informe de la auditoría a los sistemas de seguridad y operación de la planta nuclear de Laguna Verde y la reunión de trabajo con el director general de Petróleos

Mexicanos, Ing. Raúl Muñoz Leos, constituyeron las cuestiones destacadas de la cuarta reunión plenaria.

En lo concerniente a los trabajos de seguimiento de la auditoría a los sistemas de seguridad y operación de la planta núcleo-eléctrica de Laguna Verde, la diputada María del Rosario Tapia Medina informó que la empresa alemana TÜV concluyó dicha auditoría, misma que fue entregada en forma simultánea al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, ante la presencia de notario público. Así mismo, la diputada Tapia entregó a la Comisión de Energía la documentación en cuestión.

En la reunión con el ingeniero Raúl Muñoz Leos, Director General de Petróleos Mexicanos, se trataron, entre otros, estos temas: la política petrolera en el sexenio; la integración del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, la estructura administrativa de la paraestatal, los precios de los combustibles, el régimen fiscal de Pemex y la protección del ambiente

Quinta reunión plenaria: 19 de abril de 2001.

Sobre los asuntos turnados a la Comisión, se analizaron

- ?? La solicitud de la diputada Adela Graniel Campos para excitar a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Energía a fin de que procedan a dictaminar la iniciativa para establecer el sistema de husos horarios en la República Mexicana.
- ?? La proposición con punto de acuerdo para que el Presidente de la República reconsiderara los nombramientos de cuatro empresarios para integrar el Consejo de Administración de PEMEX, a efecto de hacer nuevos nombramientos con apego a lo previsto en la constitución y en la Ley Orgánica de la paraestatal.

Sexta reunión plenaria: 20 de junio de 2001.

Al abordar el punto del orden del día concerniente a la resolución de asuntos turnados; el diputado presidente presentó el dictamen al punto de acuerdo para que el Presidente de la República reconsiderara el nombramiento de cuatro empresarios para formar parte del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos. Sin haberse presentado observaciones, en votación económica el dictamen fue aprobado.

Por otra parte, se presentó un recuento de las actividades realizadas por el grupo observador de la auditoría a la planta nuclear de Laguna Verde.

Séptima reunión plenaria: 11 de julio de 2001.

En esta sesión, los integrantes de la comisión celebraron una reunión de trabajo con el ingeniero Alfredo Ellas Ayub, Director General de la Comisión Federal de Electricidad.

En dicha reunión el Director General de la CFE, disertó sobre la situación y perspectivas de la capacidad de generación, transmisión y distribución del sistema eléctrico nacional, los programas de calidad de la CFE, la estructura del consumo y de la demanda de energía eléctrica, la reserva del sistema de generación, los beneficios del horario de verano, las inversiones que requiere el sistema eléctrico en los próximos 9 años para garantizar el abasto de energía, y el papel que debe desempeñar el estado sobre el control y operación del sistema eléctrico nacional,

Por otra parte, en las intervenciones de los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias se abordaron cuestiones, tales como: las políticas para el desarrollo de fuentes alternativas de energía; el régimen fiscal de la Comisión Federal de Electricidad; las Afores como un mecanismo alternativo para financiar el futuro crecimiento del sector eléctrico; la revisión de las tarifas en zonas con temperaturas extremas y el esquema de subsidios al consumo de energía eléctrica.

Octava reunión plenaria: 6 de noviembre de 2001.

En el marco de la agenda de reuniones con funcionarios del sector energía, se efectuó la correspondiente con el licenciado Alfonso Caso Aguilar, Director General de Luz y Fuerza del Centro.

Los tópicos abordados tanto en la exposición del licenciado Caso, como en las rondas de intervenciones de los diputados de los grupos parlamentarios fueron: la situación operativa y técnica de la prestación del servicio público de energía eléctrica de Luz y Fuerza del Centro; la historia y estimación de la demanda eléctrica en la región donde opera la empresa; la aplicación del horario de verano y el comportamiento de la demanda; la situación y perspectivas financieras de la empresa; la relación precio/costo de las tarifas eléctricas; los problemas de cobranza, de los adeudos de algunos municipios, de las pérdidas de energía por factores técnicos, del robo de energía y de la calidad del servicio; y, el programa de inversiones 2001-2006.

Al término de la reunión, varios legisladores manifestaron al Lic. Caso Aguilar su preocupación por la situación y el futuro de Luz y Fuerza del Centro y expresaron la necesidad de que este diálogo continúe durante los siguientes meses.

Novena reunión plenaria: 6 de noviembre de 2001.

Se discutió y aprobó el programa del *Encuentro Nacional de Legisladores sobre el Horario de Verano*, el cual se llevaría a cabo del 21 al 23 de noviembre en Monterrey, Nuevo León. Al respecto, se convino, que después de la realización de este encuentro, la Comisión de Energía presentara al pleno de la Cámara de Diputados el dictamen en materia de husos horarios y horario de verano.

Por otro lado, los miembros de la comisión aprobaron unánimemente el informe y las conclusiones finales del Grupo Plural Observador de la Auditoría a los Sistemas de Seguridad y Operación de la planta nuclear de Laguna Verde; informe,

que en su carácter de coordinadora presentó ante el pleno de la comisión, la diputada María del Rosario Tapia Medina,

Décima reunión plenaria: 3 de abril de 2002.

La sesión inició con la presencia de representantes del Comité Pro Mejoramiento del Agro Nacional, quienes a través del Sr. Armando Villarreal, vicepresidente de dicha organización, expusieron que para mejorar la productividad y competitividad de la producción agrícola era necesario que los agricultores contaran con insumos energéticos –diesel y electricidad– a precios similares a los de Estados Unidos. Por ello, manifestaron su apoyo a la iniciativa de Ley de Energía para el Campo, turnada a la Comisión de Energía para su dictamen.

En el marco de este mismo asunto, se aprobó la conformación de la Subcomisión de Dictamen de la Iniciativa de la Ley de Energía para el Campo. Esta subcomisión quedó integrada por los diputados: Roque Joaquín Gracia Sánchez, quien fungió como coordinador, y Marco Antonio Dávila Montesinos del grupo parlamentario del PRI; Noé Navarrete González y José María Rivera Cabello; del grupo parlamentario del PAN; y por el diputado Jesús Garibay García del grupo parlamentario del PRD.

Adicionalmente, por su vinculación con el tema de esa iniciativa de ley, se acordó solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que la Comisión de Desarrollo Rural también participara en el proceso de dictamen de la referida iniciativa.

Por otro lado, se aprobó solicitar a la Comisión de Energía del Senado trabajar en conferencia, a fin de que ambas cámaras dictaminaran en forma conjunta en las distintas iniciativas en materia de reforma al sector eléctrico.

Décima primera reunión plenaria: 2 de abril de 2003

Los trabajos de esta reunión, produjeron los resultados siguientes.

- ?? Se dio a conocer a los integrantes de la Comisión, la relación de oficios enviados a los congresos locales en respuesta a sus comunicados que, sobre diversos temas del sector energía, se turnaron a la comisión.
- ?? Se aprobaron cuatro dictámenes correspondientes a sendas proposiciones turnadas a la Comisión.
- ?? Se examinaron dos minutas del Senado; una, referente al proyecto de decreto para modificar la “Ley del sistema horario” y el “Decreto que establece el horario estacional”; y, la otra, relativa al proyecto que modifica diversas disposiciones en materia de fijación de tarifas eléctricas.
- ?? Se analizaron los alcances de los resultados obtenidos por el grupo de trabajo para revisar las tarifas eléctricas..

2.2. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Primera reunión extraordinaria: 13 de noviembre de 2001

El propósito principal de la reunión fue la lectura y discusión de tres dictámenes. El primero de ellos relativo al punto de acuerdo para que las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados se pronunciaran contra la privatización de la industria eléctrica y asumieran buscar políticas de financiamiento sin contravenir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobado por los legisladores, previa modificación de su tercer considerando, . .

El segundo documento a discusión, que se refirió al punto de acuerdo para que se estableciera la tarifa 1F para todos los usuarios del servicio eléctrico de los municipios de Mexicali, Baja California; San Luis Río Colorado, Sonora, y Piedras Negras y Ciudad Acuña, en Coahuila, también fue aprobado, una vez que varios diputados propusieron incorporar algunas modificaciones al proyecto de dictamen.

El tercer dictamen correspondió a la iniciativa de decreto que reforma la fracción II de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Ramo del Petróleo. Al no inscribirse oradores para argumentar a favor o en contra, se realizó la votación en forma económica, aprobándose de manera unánime el citado dictamen.

Finalmente, el cuarto dictamen correspondió a la proposición con punto de acuerdo para solicitar información a las autoridades correspondientes, sobre el sustento jurídico que se aplica en el proceso para la fijación de los precios de los combustibles. Sin observaciones relevantes, se sometió a votación este dictamen, el cual fue aprobado en forma unánime.

Segunda reunión extraordinaria: 11 de diciembre de 2001

El motivo de la convocatoria fue el análisis y discusión, primero, del proyecto de dictamen a las iniciativas de ley en materia de husos horarios; y, segundo, del proyecto de iniciativa de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, constituyeron los asuntos centrales que convocaron la realización de esta reunión.

Tocante al dictamen a las iniciativas de ley en materia de husos horarios, el proyecto fue aprobado en lo general mediante votación económica.

En lo particular, se propusieron y votaron en forma aprobatoria estas modificaciones sustantivas:

- ?? Denominar "Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos", en lugar de "Ley del Sistema de Medición del Tiempo en los Estados Unidos Mexicanos",
- ?? Suprimir el artículo quinto, por carecer de sentido su inclusión.

?? Adicionar un inciso IV al artículo tercero, para hacer referencia a los husos horarios vigentes en las islas, cayos y arrecifes, lo cual se había omitido.

?? Artículos segundo y tercero: para el estado de Quintana Roo se propuso la creación de una zona horaria correspondiente al meridiano 75° y para el estado de Durango se planteo que esta entidad se ubicara en la zona horaria del meridiano 105°, en lugar del huso horario del meridiano 90°. Ambas propuestas fueron votadas en contra por la mayoría de los legisladores ahí presentes.

Por lo que toca a la iniciativa de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, este fue aprobado por mayoría con la expresa posición contraria de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Tercera reunión extraordinaria: 14 de diciembre de 2001

El orden del día de la reunión tenía como asunto único la exposición y dictamen de la Comisión de Energía del decreto para establecer el horario estacional en los Estados Unidos Mexicanos.

Inició el diputado Presidente exponiendo la situación que se generó a partir de la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del día 13 de diciembre de 2001, cuando al presentarse la iniciativa del decreto antes aludido fue dictada una moción suspensiva por el procedimiento de su aprobación. Asimismo, el diputado Presidente dio lectura a la parte de la iniciativa que hubo de ser modificada para fundamentar la aprobación del decreto, conforme lo previsto en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 constitucional y el artículo transitorio que dispone la vigencia del decreto 30 días después de su publicación.

Después de haberse expresado las diferentes posiciones respecto del dictamen, se sometió a votación, aprobándose el mismo por mayoría de los presentes.

Cuarta reunión extraordinaria: 4 de diciembre de 2002

Reunión de comisiones unidas de Energía y Desarrollo Rural convocada para la discusión y votación del dictamen de la iniciativa de Ley de Energía para el Campo, como único asunto a tratar en el Orden del Día.

Relatoría, a cargo del diputado Juan Camilo Mouriño Terrazo, del proceso de revisión de la iniciativa de Ley de Energía para el Campo y la elaboración de su dictamen.

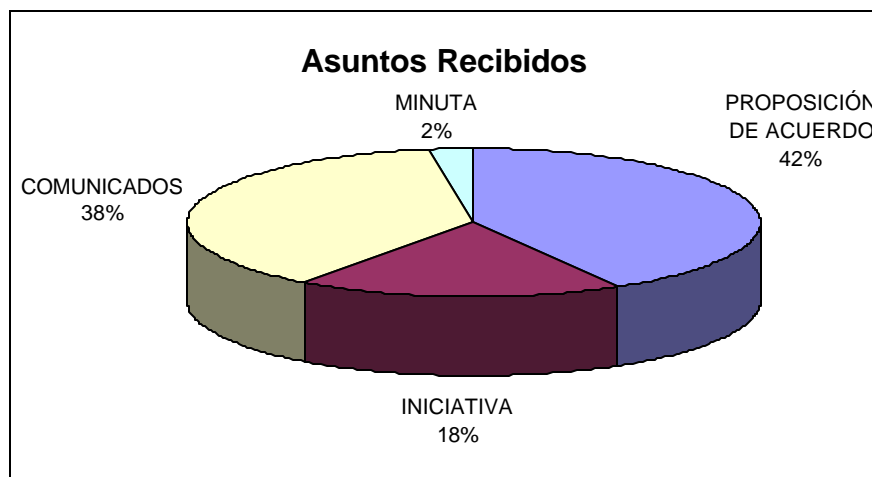
Una vez, leído el mencionado dictamen, se sometió a discusión y votación, en lo general y en lo particular.

3. PROCESO LEGISLATIVO

Durante la LVIII Legislatura, la Comisión recibieron 125 expedientes para su atención. La mayor parte de estos, alrededor del 80 por ciento, fueron proposiciones con punto de acuerdo y comunicados, enviados por congresos locales principalmente, tal y como se muestra en los gráficos siguientes.

EXPEDIENTES TURNADOS POR TIPO DE DOCUMENTO

	RECIBIDOS	CONCLUIDOS	AVANCE
TOTAL DE ASUNTOS	125	91	72.8%
PROPOSICIONES DE ACUERDO	52	34	65.4%
INICIATIVAS	23	12	52.2%
COMUNICADOS	47	44	93.6%
MINUTAS	3	1	33.3%
EXCITATIVAS	16	14	87.5%
TOTAL DE EXPEDIENTES	141	105	74.5%



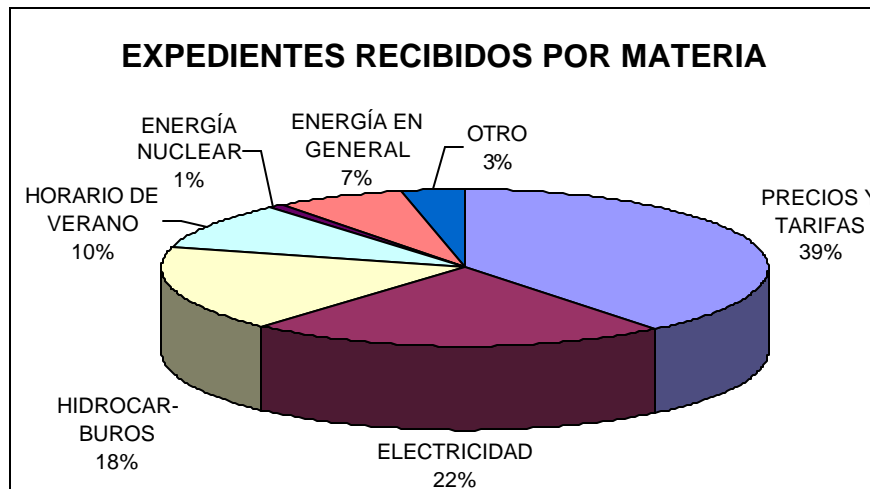
Las materias de los asuntos turnados a la Comisión se clasificaron de la siguiente manera:

- ?? Precios y tarifas. Se incluyeron los asuntos referidos a precios de combustibles y tarifas por la prestación del servicio de energía eléctrica.
- ?? Electricidad. Se incluyeron los asuntos cuyo tema giró alrededor de la organización y operación del sistema eléctrico nacional.

- ?? Hidrocarburos. En esta clasificación se incluyeron los expedientes que versaron sobre la organización y operación del subsector hidrocarburos.
- ?? Horario de verano. Por su relación con criterios de ahorro de energía, los asuntos motivados por el establecimiento de los horarios estacionales fueron turnados a la Comisión de Energía.
- ?? Energía nuclear. Asuntos que vinculan a la energía nuclear con la generación de energía eléctrica.
- ?? Energía en general. Se trata de asuntos que abarcan al sector energía de manera amplia o que hacen referencia a más de un área del sector energético.
- ?? Otros. A la Comisión se turnaron asuntos relacionados con temas que no correspondían con el sector energético. En este rubro, la Comisión solicitó la rectificación del turno de la Mesa Directiva para que se enviara a la comisión o comisiones competentes para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

EXPEDIENTES TURNADOS POR MATERIA

	RECIBIDOS	CONCLUIDOS	AVANCE
TOTAL DE ASUNTOS	125	91	72.8%
PRECIOS Y TARIFAS	49	33	67.3%
ELECTRICIDAD	28	21	75.0%
HIDROCARBUROS	22	14	63.6%
HORARIO DE VERANO	12	11	91.7%
ENERGÍA NUCLEAR	1	1	100.0%
ENERGÍA EN GENERAL	9	9	100.0%
OTRO	4	2	50.0%
EXCITATIVAS	16	14	87.5%
TOTAL DE EXPEDIENTES	141	99	70.2%



Por lo que toca al avance del trabajo legislativo de la Comisión se ubica en un 70 por ciento de asuntos que fueron resueltos, ya sea en forma de dictámenes, opiniones o respuestas a comunicados.

4. REUNIONES Y COMPARECENCIAS CON FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Las reuniones que se describen a continuación, fueron realizadas en cumplimiento de las funciones de dictamen legislativo y de control de la Cámara de Diputados, según lo indica el artículo 93 constitucional y la fracción 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General y de acuerdo con los objetivos que se trazó la Comisión en su programa de trabajo, en el sentido de examinar y someter a un seguimiento atento de la política energética del Gobierno Federal, así como toda política que incida en el sector, con el fin de contribuir a la modernización y desarrollo del sector y en atención a tareas específicas asignadas a la Comisión.

- A. **Fecha:** Noviembre 28 de 2000
Funcionarios: Reunión con funcionarios vinculados a la política de precios y tarifas de PEMEX y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Temas abordados: Bases jurídicas para la fijación de los precios del diesel marino.
- B. **Fecha:** Enero 23 de 2001
Funcionarios: Reunión informativa con funcionarios del Fideicomiso para el Ahorro de Energía
Temas abordados: El horario de verano y el ahorro de energéticos
- C. **Fecha:** Febrero 15 de 2001
Funcionarios: Reunión con el Director General de Petróleos Mexicanos, Ing. Raúl Muñoz Leos.
Temas abordados: Situación actual de Petróleos Mexicanos; reestructuración de la entidad y su régimen fiscal.
- D. **Fecha:** Abril 3 de 2001
Funcionarios: Reunión con el licenciado Dionisio Pérez Jácome Friscione, Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.
Temas abordados: El marco jurídico – institucional de la Comisión Reguladora de Energía.
- E. **Fecha:** Mayo 23 de 2001
Funcionarios: Reunión con el ingeniero Ernesto Martens Rebolledo, Secretario de Energía.

Temas abordados: La situación actual del sector energético y la política energética.

F. **Fecha:** Julio 11 de 2001

Funcionarios: Reunión con el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, ingeniero Alfredo Elías Ayub.

Temas abordados: Situación actual y prospectiva del sector eléctrico nacional.

G. **Fecha:** Agosto 22 de 2001

Funcionarios: Reunión con el Director General de Luz y Fuerza del Centro, licenciado Alfonso Caso Aguilar.

Temas abordados: La situación general actual de Luz y Fuerza del Centro.

H. **Fecha:** Septiembre 20 de 2001

Funcionarios: Reunión con el ingeniero Raúl Muñoz Leos, Director General de Petróleos Mexicanos.

Temas abordados: Glosa del 1er. Informe de Gobierno

I. **Fecha:** Febrero 12 de 2002

Funcionarios: Comparecencia ante la Comisión Permanente y las Comisiones Energía del Senado y de la Cámara de Diputados de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz, y de Energía, ingeniero Ernesto Martens Rebolledo y los directores generales de Luz y Fuerza del Centro, licenciado Alfonso Caso Aguilar y de la Comisión Federal de Electricidad, ingeniero Alfredo Elías Ayub.

Temas abordados: Exposición de las causas e impacto de la reducción del subsidio en las tarifas por consumo doméstico de energía eléctrica.

J. **Fecha:** Abril 23 de 2002

Funcionarios: Reunión con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro.

Temas abordados: El marco jurídico de la fijación de las tarifas del servicio eléctrico

K. **Fecha:** Octubre 7 de 2002

Funcionarios: Comparecencia ante la Comisión de Energía de los directores generales de la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, en el marco de la Glosa del 2do Informe de Gobierno..

Temas abordados: La política energética en materia de electricidad.

L. **Fecha:** Octubre 9 de 2002

Funcionarios: Comparecencia ante la Comisión de Energía del Director General de Petróleos Mexicanos en el marco de la Glosa del 2do Informe de Gobierno.

Temas abordados: La política energética en el 2do Informe de Gobierno..

M. **Fecha:** Octubre - noviembre de 2002

Funcionarios: Reuniones con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro.

Temas abordados: Atención al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el 17 de septiembre de 2002 para la revisión de las tarifas para el consumo de energía eléctrica en regiones con climas extremos.



5. GIRAS DE TRABAJO

Cómo parte de la agenda de actividades establecida al inicio de la legislatura, los integrantes de la Comisión, llevaron a cabo una serie de visitas de trabajo a diversas instalaciones y plantas del sector energía, localizadas en diferentes puntos del país.

Asimismo, en atención a invitaciones de diverso tipo y con el propósito de obtener información y conocer experiencias sobre el desarrollo del sector energético de otras naciones, diputados de la Comisión realizaron distintos viajes al extranjero.

A continuación, se presenta de manera sucinta una relación de las visitas efectuadas.

5.1. VISITAS A INSTALACIONES

- A. **Visita:** Proyecto en ejecución de la empresa Termoeléctrica del Golfo, S.A. de C.V.
Lugar: Tamuín, San Luis Potosí
Fecha: 22-23 de marzo de 2001

- B. **Visita:** Instalaciones petroleras en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
Lugar: Estado de Campeche
Fecha: 28-29 de junio de 2001 y 12-13 de julio de 2001

- C. **Visita:** Centrales carbo-eléctricas Río Escondido y Carbón II
Fecha: 4-5 de julio de 2001
Lugar: Estado de Coahuila

- D. **Visita;** Instalaciones de gasíferas de Petróleos Mexicanos en la Cuenca de Burgos.
Fecha: 6 de julio de 2001
Lugar: Estado de Coahuila

- E. **Visita:** Instalaciones del sistema hidroeléctrico de la cuenca del Río Grijalva.
Fecha: 23-24 de agosto de 2001
Lugar: Estado de Tabasco
- F. **Visita:** Proyecto de la planta de regasificación de gas natural en Playas de Rosarito; entrevista con autoridades estatales y municipales y reunión con residentes vecinos del sitio previsto para establecer la planta.
Visita: Planta geotérmica de Cerro Prieto y proyectos de energía solar y eólica.
Fecha: 5-7 de junio de 2002
Lugar: Estado de Baja California
- G. **Visita:** Refinería Francisco I. Madero a fin de conocer el avance las obras de reconfiguración del complejo
Fecha: 28 y 29 de noviembre de 2002
Lugar: Ciudad Madero, Tamaulipas.

5.2. VIAJES AL EXTRANJERO

- A. **Destino:** Europa. ciudades de Madrid y Paris
Periodo: 1°-10 de marzo de 2001.
Actividades:
Madrid, España.
- ?? Visita a plantas generadoras de energía eléctrica de Endesa en Madrid. Reuniones de trabajo con directivos y ejecutivos de los organismos gubernamentales y empresas privadas: Comisión Nacional de Energía, Unión FENOSA, Iberdrola, Endesa, Red Eléctrica de España, Empresa de transmisión y operación de la red, Ministerio de Industria y Energía de España. Conferencia de prensa con los medios especializados, convocada por el Área de Comunicación de la Embajada de México en España.
 - ?? Reuniones con congresistas presidentes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economía y Hacienda de las cortes de España.
- París, Francia.
- ?? Reuniones de trabajo con directivos y ejecutivos de organismos gubernamentales y empresas privadas: EDF Electricité de France. Exposición del funcionamiento del sistema eléctrico Francés.
 - ?? Red de Transportación de Electricidad (RTE).

- ?? Comisión Reguladora de Electricidad Francesa (CRE Commission de Regulation de l'Electricité).
- ?? Dirección general de Energía y Materias Primas (DGEMP) del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria.
- ?? Visita a la planta maremotriz de Larance, Provincia de Normandía.

Integrantes de la Delegación

<u>Legisladores</u>	<u>Grupo Parlamentario</u>
Dip. Juan Camilo Mouriño Terrazo.	Partido Acción Nacional
Dip. Mauricio Enrique Candiani Galaz.	Partido Acción Nacional
Dip. Rafael López Hernández.	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Jesús Adelfo Taracena Martínez.	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Rosario Tapia Medina.	Partido de la Revolución Democrática

B. Destino: Ciudades de Ottawa, Toronto y Calgary, Canada

Periodo: 21 al 25 de mayo de 2001

Actividades:

Ottawa:

- ?? Reuniones de trabajo ante las instituciones: Ministerio Canadiense de los Recursos Naturales, Canadian Electricity Association, Ministerio de Relaciones Exteriores y de Comercio internacional de Canadá, Comisiones de Asuntos Indígenas, Recursos Naturales y Desarrollo del Norte de Canadá y conferencia de integrantes de la Comisión de Energía del Senado.

Toronto:

- ?? Reuniones de trabajo ante las instituciones: Independent Power Producers' Society of Ontario (IPPSO), Dirección de Política Energética y Unidad de Economía Energética del Ministerio de Energía, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Ontario, Entidad Generadora de Energía Eléctrica de la Provincia de Ontario. (Ontario Power Generation), Association of Major Power Consumers of Ontario y la Ontario Natural Gas Association.

Calgary:

- ?? Reuniones de trabajo ante las instituciones: National Energy Board of Canada (organismo regulador de energía del Canadá), Ministerio de Energía de la Provincia de Alberta, Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la Provincia de Alberta, Canadian Association of Petroleum Producers, Alberta Energy & Utilities Board (organismo regulador de energía de la Provincia de Alberta), Comisión de Energía del Senado canadiense, Trans Alta Corp. (empresa de generación eléctrica e inversionista en México), Power Pool of Alberta (consorcio de

energía eléctrica de Alberta), The Electricity Supply Board of Ireland (operadora de la red de transmisión de energía eléctrica de la Provincia de Alberta),

- ?? Mesa redonda con los institutos canadienses especializados en la investigación y estudios energéticos: Canadian Energy Research Institute, Price Waterhouse y Ziff Energy.
- ?? Reunión con representantes de empresas operadoras de ductos energéticos con inversiones en el sector energético de México: Enbridge Inc., Sask Energy, Westcoast Energy.
- ?? Mesa redonda con la Canadian Energy Pipeline Association.
- ?? Reunión con consejeros del sistema de pagos de regalías a comunidades indígenas del Indian Resource Council.

Integrantes de la Delegación

Legisladores

Grupo Parlamentario

Dip. Marco Antonio Dávila Montesinos	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Roque Joaquín Gracia Sánchez	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Noé Navarrete González	Partido Acción Nacional
Dip. Héctor González Reza	Partido Acción Nacional
Dip. Jesús Garibay García	Partido de la Revolución Democrática
Dip. Sara Guadalupe Figueroa C.	Partido Verde Ecologista de México

C. **Destino:** Santiago de Chile.

Periodo:: 17 al 21 de julio de 2001.

Actividades:

- ?? Participación de la delegación como representante de la Cámara de Diputados ante la V Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina, CIME 2001 y el IV Diálogo Europa – América Latina para el Desarrollo Sustentable del Sector Energético.

- ?? Encuentro con diputados de la Comisión de Energía de esa nación.

Integrantes de la Delegación

<u>Legisladores</u>	<u>Grupo Parlamentario</u>
Dip. Marco Antonio Dávila Montesinos	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Roque Joaquín Gracia Sánchez	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Noé Navarrete González	Partido Acción Nacional
Dip. Javier Julián Castañeda Pomposo	Partido Acción Nacional

D. **Destino:** Buenos Aires, Argentina.

Periodo: 21 al 25 de octubre de 2001.

Actividades:

- ?? Participación de la delegación como representante de la Cámara de Diputados ante el 18° Congreso Mundial de Energía del World Energy Council, cuyo tema fue Mercados de Energía: Los desafíos del nuevo milenio.

Integrantes de la Delegación

<u>Legisladores</u>	<u>Grupo Parlamentario</u>
Dip. Carlos Romero Deschamps	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Marco Antonio Dávila Montesinos	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Roque Joaquín Gracia Sánchez	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Noé Navarrete González	Partido Acción Nacional
Dip. María del Rosario Tapia Medina	Partido de la Revolución Democrática
Dip. Mauricio Candianni Galaz	Partido Acción Nacional

E. **Destino:** Antofagasta, República de Chile.

Periodo: 7 al 10 de noviembre de 2001.

Actividades:

- ?? Participación en la I Conferencia Interparlamentaria de Energía, con el tema "La privatización del sector energético". La conferencia se realizó en el marco de las actividades conjuntas de la Comisión de Energía del Parlamento Latinoamericano y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y social (ILPES) de las Naciones Unidas para examinar las principales consecuencias de la privatización del sector eléctrico en el funcionamiento de los mercados eléctricos.
- ?? Visita al complejo de generación eléctrica a gas, carbón y sistemas combinados.
- ?? Visita al mineral de cobre a tajo abierto de Chuquicamata de la División Codelco, Chuquicamata.

Integrantes de la Delegación

Legisladores

Dip. Juan Camilo Mouriño Terrazo
Dip. Jaime Aceves Pérez
Dip. Manuel Medellín Milán

Grupo Parlamentario

Partido Acción Nacional
Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional

5.3. OTRAS ACTIVIDADES

A. **Actividad:** Conferencia “*La apertura del sector eléctrico: análisis crítico sobre experiencias internacionales*” impartida por el Ing. Gonzalo Arroyo Aguilera.

Fecha: 4 de noviembre de 2000.

B. **Actividad:** Visita guiada a la Segunda Exposición Internacional de Tecnología Petrolera, EXITEP 2001.

C. **Actividad:** Reunión con el embajador de Noruega en México y funcionarios del ministerio de Energía.

Fecha: 1° de marzo de 2001.

Objetivo: Exposición de la situación del sector energía en Noruega.

D. **Actividad:** Conferencia del profesor Steve Thomas.

Fecha: 24 de marzo de 2001.

Objetivo: Exposición de la experiencia británica de reforma del sector eléctrico.

E. **Actividad:** Conferencia del licenciado Raúl Cardoso Maycote. Director Comercial de Petróleo Crudo de PMI Comercio Internacional, SA DE CV.

Fecha: 29 de marzo de 2001.

Objetivo: La situación del mercado petrolero internacional.

F. **Actividad:** Encuentro Nacional de Legisladores Federales y Locales sobre el Horario de Verano.

Fecha: 23-24 de noviembre de 2002

Objetivo: Encuentro con diputados de los congresos de los estados, funcionarios del gobierno federal y académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizado en la ciudad de Monterrey,

Nuevo León, para exponer los antecedentes y repercusión de la aplicación del horario de verano.

G. **Actividad:** Conferencia del licenciado Bernardo de la Garza. Director Comercial de Petróleo Crudo de PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Fecha: 18 de diciembre de 2001

Objetivo: La coyuntura del mercado petrolero internacional.

H. **Actividad:** Conferencia del licenciado Bernardo de la Garza, director Comercial de Petróleo Crudo de PMI Comercio Internacional, S.A. DE C.V. y el licenciado Juan José Suárez Coppel, director Corporativo de Finanzas de Petróleos Mexicanos.

Fecha: 26 de noviembre de 2002.

Objetivo: La coyuntura del mercado petrolero internacional y los ingresos de Petróleos Mexicanos.

I. **Actividad:** Conferencia del Sr. Pedro Meroño Vélez, Presidente de la Comisión Nacional de Energía de España.

Fecha: 15 de octubre de 2002.

Objetivo: Exposición del tema “La regulación energética en España”.

J. **Actividad:** Conferencia del Profr. Steve Thomas, Ph. Dr. Senior Fellow de la Universidad de Greenwich, Inglaterra.

Fecha: 7 de noviembre de 2002.

Objetivo: Exposición del tema “La situación actual del sistema eléctrico en la Gran Bretaña”.

SEGUNDA PARTE

6. AUDITORÍA A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA PLANTA NUCLEOELÉCTRICA DE LAGUNA VERDE.

El 21 de junio de 2000, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo por el que solicitó a la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, una auditoría independiente sobre los sistemas de seguridad y las condiciones de operación de la planta nucleoelectrica de Laguna Verde, con la participación de un grupo plural de diputados de la Comisión de Energéticos de la LVII Legislatura.

Con fecha 5 de julio del mismo año, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó al presidente de la Comisión de Energéticos la respuesta del titular de la Comisión Federal de Electricidad, por la que expresa su aceptación y conformidad con la realización de la auditoría antes mencionada.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la Presidencia de la Comisión de Energéticos integró un grupo plural de diputados, quienes llevaron a cabo seis reuniones de trabajo en la que conocieron los términos de referencia de la auditoría, hicieron observaciones a las mismas y opinaron en relación con la contratación de la empresa auditora.

Con motivo de la conclusión de la LVIII Legislatura, el grupo de diputados de la Comisión de Energéticos participante de la auditoría sobre los sistemas de seguridad y condiciones de operación de la planta nucleoelectrica de Laguna Verde, hizo entrega de un informe final a fin de que la LVIII Legislatura retomara la encomienda de participar en la auditoría, conforme al acuerdo de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 21 de junio del año 2000.

Finalmente, el 7 de mayo de 2002, la Comisión de Energía publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el informe final de su participación en el curso de la auditoría, del cual se presenta a continuación un resumen.

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA SOBRE LOS TRABAJOS Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INDEPENDIENTE PRACTICADA A LA CENTRAL NUCLEOELÉCTRICA DE LAGUNA VERDE RESPECTO A SUS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y RIESGO DE ACCIDENTE QUE PUDIERA AFECTAR A LA POBLACIÓN.

En atención a lo dispuesto en los artículos 39 y 45, párrafo sexto, incisos e) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del LVII Congreso de la Unión en sesión del 21 de junio de 2000, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, presenta el Informe de las actividades realizadas por los grupos plurales de la LVII y LVIII Legislaturas, así como los resultados y conclusiones de la auditoría independiente practicada a los sistemas de seguridad y a las condiciones de operación de la Central Núcleo-eléctrica de Laguna Verde.

Antecedentes

La Central de Laguna Verde (CLV) es una instalación de producción de energía eléctrica basada en la fisión nuclear. Esta integrada por dos unidades independientes, cada una, con una capacidad de 684.44 Mwe (Megawatts eléctricos), que representan el 3.78 por ciento de la capacidad efectiva instalada de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con una contribución a la generación de 4.71 por ciento.

La CLV se empezó a construir en el año de 1976, e inició sus operaciones el 14 de agosto de 1990. Desgraciadamente, desde su puesta en servicio la seguridad de la central ha sido motivo de continuas controversias, las cuales se intensificaron a raíz de que en noviembre de 1999, fue objeto de una "Revisión de Pares" de la Asociación Mundial de Operadores Nucleares, conocida por sus siglas en inglés

como WANO,. Las deficiencias encontradas en esta revisión trascendieron a los medios de comunicación causando alarma en la opinión pública.

Esta información recrudeció el debate público surgido entre la CFE que reivindicaba la seguridad de la central y los grupos ambientales que solicitaban el cierre de la misma. Como consecuencia de lo anterior, el 5 de julio de 2000 la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó la proposición con punto de acuerdo presentada por diputados de la LVII Legislatura en la que se solicitó a la Dirección General de la CFE la realización de una auditoría independiente de los sistemas de seguridad y de las condiciones de operación de la CLV, con la participación de un Grupo Plural de Diputados de la entonces denominada Comisión de Energéticos. En tal virtud, el titular de la CFE comunicó a los CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente su aceptación y conformidad para llevar a cabo la citada auditoría, bajo la observación del Grupo Plural de Diputados.

Actividades realizadas por El Grupo Plural de la LVII Legislatura

En respuesta a la anuencia de la CFE para auditar la CLV, la Comisión de Energéticos procedió de inmediato a conformar el Grupo Plural de Diputados observadores de la auditoría, el cual fue integrado por cuatro legisladores, miembros respectivamente del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo.

Con fecha 4 de agosto de 2000, el Grupo Plural acordó con el titular de la CFE los términos de referencia y los alcances de la auditoría técnica independiente, siendo su objetivo evaluar contra estándares nucleares vigentes, la seguridad de la CLV y el riesgo de un accidente grave que pudiera afectar a la población.

El 29 de agosto, después de determinar como condición que la institución auditora que se elija, no podría en el futuro presentar ningún tipo de servicio a la CFE para corrección y mejora de los aspectos identificados en el desarrollo de la auditoría y, una vez analizados los expedientes de varias compañías, el Grupo Plural reco-

mendó la contratación de la firma TÜV Anlagentechnik GmbH, con sede en la ciudad de Colonia, Alemania. A juicio de los legisladores, esta empresa por su antigüedad, vasta experiencia internacional y su nula relación con la CFE, reunía los requisitos de suficiencia e imparcialidad necesarios para llevar a cabo la citada auditoria.

TÜV Anlagentechnik GmbH

TÜV Rheinland/Berlin-Brandenburg fue fundado en 1872 por propietarios de calderas de vapor quienes unieron sus esfuerzos para establecer una organización de ayuda mutua llamada Asociación de Calderas de Vapor. En las décadas siguientes el ámbito de trabajo se expandió notablemente y hoy en día TÜV Rheinland/Berlin-Brandenburg es una organización privada, no lucrativa e independiente, que proporciona un amplio rango de servicios técnicos de revisión y consulta en todo el mundo

TÜV está integrado por varios Institutos especializados en diferentes sectores industriales (Instituto de Prueba de Materiales, Instituto de Software etc.) y TÜV Anlagentechnik es una rama que ha estado trabajando en el campo de la tecnología nuclear desde los años sesentas. En la actualidad todas las plantas de potencia nuclear en Alemania son supervisadas por TÜV en representación de las autoridades estatales.

TÜV reúne cuenta con una vasta experiencia en la evaluación de la seguridad, diseño, construcción y operación de instalaciones nucleares, así como un amplio conocimiento en la operación de reactores General de Electric tipo BWR, como los que actualmente están instalados en la CLV.

Actividades realizadas por el Grupo Plural de la LVIII Legislatura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a la reco-

mendación del informe final del Grupo Plural de la pasada legislatura, para continuar con los trabajos de observación y seguimiento de la auditoría, el 8 de noviembre de 2000, el Dip. Juan Camilo Mouriño Terrazo, Presidente de la Comisión de Energía de la LVIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, envió un comunicado al Director general de la CFE, solicitándole el grado de avance de la auditoría y notificándole la pronta conformación del Grupo Plural de la presente Legislatura.

Con fecha 12 de diciembre de 2000, se conformo el Grupo Plural de la LVIII Legislatura y con fecha 13 de diciembre de 2000, la Comisión de Energía hizo del conocimiento del Director General de la CFE el nueva Grupo Plural que en adelante sustituirían a sus homólogos de la Legislatura anterior, siendo estos:

- ?? Dip. María del Rosario Tapia Medina. Coordinadora, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- ?? Dip. Sara Figueroa Canedo. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.
- ?? Dip. Alberto Amador Leal. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- ?? Dip. Marcos Paulino López. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- ?? Dip. Jesús Garibay García. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- ?? Dip. Héctor González Reza. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- ?? Dip. Orlando Alfonso García Flores. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El 12 de febrero de 2001 en el auditorio de la Secretaría de Energía, TÜV Anlagentechnik hizo entrega por triplicado y en sobres lacrados los resultados de la auditoría técnica independiente realizada a la CLV. Por parte del Grupo Plural los recibió la Dip. Rosario Tapia Medina; por parte de la CFE su Director General, Ing. Alfredo Elías Ayub y por parte de la Secretaría de Energía, su titular, el Ing. Ernesto Martens Rebolledo, firmándose el acta correspondiente

El 2 de abril de 2001 se firmó un convenio con el Programa Universitario de Energía de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que esta institución evaluara el informe de auditoría presentado por la empresa TÜV Anlagentechnik.

Igualmente, el 19 de marzo de 2001, la Comisión de Energía solicitó al Departamento de Ingeniería Nuclear de la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional, su opinión con respecto a los documentos emitidos por TÜV Anlagentechnik.

El 20 de abril de 2001 la Comisión de Energía recibió la opinión acerca del Resumen Ejecutivo de la Auditoría de Seguridad de la CLV, misma que fue suscrita por el Dr. Edmundo del Valle Gallegos y los Maestros en Ciencias Francisco Sepúlveda Martínez y Fernando Serrano Pedraza, profesores del Departamento de Ingeniería Nuclear de la Escuela Superior de Física y Matemáticas.

Por otra parte, el 26 de abril, el Dr. Carlos Vélez Ocón, investigador del Programa de Energía de la UNAM, presentó al Grupo Plural el documento: "Evaluación de la Auditoría de Seguridad a la CLV efectuado por TÜV Anlagentechnik". En dicha evaluación, el Dr. Vélez manifestó sus puntos de vista en referencia a la metodología y alcances de la auditoría, y también, viertió sus comentarios en torno a las recomendaciones que TÜV hace a la CLV.

El 3 de mayo de 2001, el Grupo Plural y el Dr. Vélez, se reunieron con el Director General y varios funcionarios de la CFE, con el objeto de analizar los resultados de la auditoría. Entre otros puntos se concluyó que la CFE daría a conocer un plan de respuesta para resolver las 131 recomendaciones de TÜV. Asimismo, se determinó la urgencia de solucionar definitivamente el asunto del confinamiento de los desechos nucleares, para lo cual era necesario apremiar a la Secretaria de Gobernación a fin de que emitiera la norma correspondiente.

El 30 de mayo, el Grupo Plural acompañado del Dr. Vélez Ocón efectuaron un recorrido a las instalaciones de la CLV, siguiendo un programa de actividades sugerido por el Dr. Vélez. El recorrido se dividió en dos etapas; la primera abarcó los edificios del reactor, del turbogenerador, del equipo de control y de los generadores diesel, de la unidad No. 2, así como el simulador y los almacenes de desechos de bajo y medio nivel de radiación. En la segunda etapa se visitó el Laboratorio de Ingeniería Ambiental y Centro de Control de Emergencias. Además, con los directivos se efectuó una reunión de trabajo en donde se abordaron temas relacionados con la modernización de la central, el manejo de los desechos radiactivos, el mantenimiento, la capacitación, el programa de atención a las recomendaciones de la auditoría, el plan de emergencia radiológica externo, entre otros. En este encuentro se contó con la presencia de la Subcomisión de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Central, la cual está integrada por un número igual de representantes de la CFE y del Sindicato (SUTERM).

El 10 de junio de 2001, el Grupo Plural se reunió con el grupo “Madres Veracruzananas” que desde su formación ha demandado el cierre de la CLV por considerar que su funcionamiento constituye un peligro para la población. En la reunión, diferentes integrantes de este grupo manifestaron que a su juicio el Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE) es inoperante, ya que no se cuentan con caminos y albergues adecuados para desalojar y atender a la población en caso de accidente, y que el sitio de la central, desde el punto de vista geológico, presenta problemas de micro-sismicidad que puede tener un impacto sobre las instalaciones. Además denunciaron descarga de agua radiactiva al mar, falta de control en la exposición de los trabajadores a la radiactividad y el registro de dosis recibidas, represión y despido de trabajadores que han denunciado las irregularidades que ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones, entre otros.

Resultados de la auditoría de TÜV Anlagentechnik

La auditoría se efectuó entre el 27 de noviembre de 2000 y el 24 de enero de 2001 por un equipo de 8 expertos, quienes para lograr su objetivo, siguieron la metodología que utilizan las misiones de la OIEA OSART. De acuerdo con el contrato la auditoría cubrió las siguientes áreas:

- ?? Dirección y Organización
- ?? Estado real de los equipos y su mantenimiento
- ?? Protección Radiológica
- ?? Preparación para emergencias
- ?? Riesgo de accidente

Para obtener la información necesaria, el equipo de TÜV revisó documentos, se llevaron a cabo observaciones en sitio y se efectuaron un sinnúmero de entrevistas con empleados de diferentes niveles administrativos. Los resultados de la auditoría, que se manejaron en tres niveles, fueron los siguientes:

1. Tomando las Normas Nacionales (en muchos casos idénticos a las Normas de los Estados Unidos de la serie 10 CFR) como el mínimo nivel de requerimiento y el único legalmente obligatorio, el equipo de auditoría llegó a la conclusión de que la CLV se opera de manera segura dentro de los requerimientos establecidos en estas normas. El equipo de expertos no encontró indicaciones de que la operación de la central constituya un riesgo indebido para la población en los alrededores.
2. En el siguiente nivel de evaluación, que se basa en Códigos y Normas Internacionales (ICRP "International Commission Radiation Protection", OIEA, países europeos), el equipo de la auditoría valoró la seguridad de la central usando requerimientos aplicables de manera individual, haciendo recomendaciones para mejorar la seguridad de la central a futuro.
3. El tercero y más demandante nivel, que esencialmente corresponde al criterio utilizado en el reporte de WANO, el equipo auditor de TÜV incorporó

mucha de su experiencia dentro de sus recomendaciones, ya sea en la práctica (por ejemplo, el equipo del cuarto de control, estrategias de mantenimiento y las técnicas de inspección en servicio) como también en trabajo de investigación (por ejemplo, cultura de seguridad y factores humanos). Se considera que en este nivel la CLV todavía tiene un largo camino que recorrer. Para acelerar este proceso, se diseñaron varias recomendaciones sobre cambios en la estructura administrativa y organizacional, en capacitación y en el establecimiento de prioridades relacionadas con seguridad, indicándose que, mientras la CLV esté haciendo lo posible para lograr la excelencia, necesita apoyo interno y externo para lograr ese ambicioso objetivo.

En el marco de las conclusiones anteriores, TÜV realizó 131 recomendaciones agrupadas como se muestra en la tabla que aparece en la página siguiente:

ÁREA	TEMAS	RECOMENDACIONES
Administración y Organización	<ul style="list-style-type: none"> ?? Organización de la Central /Personal ?? Cultura de Seguridad ?? Organización en Aprendizaje Continuo ?? Entrenamiento / Competencia ?? Administración de Documentos e Información/ Sistemas de Información 	62
Condición Actual del Equipo y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> ?? Sistemas del Reactor ?? Sistemas Vitales de Seguridad ?? Sistemas de Alta Energía ?? Componentes Relacionados con Seguridad ?? Simulador y Cuarto de Control ?? Operación y Administración de Ciclo de la CLV 	39
Protección Radiológica	<ul style="list-style-type: none"> ?? Medidas para evitar la exposición radiactiva del público en general, así como a la contaminación radiactiva del medio ambiente. ?? Medidas y equipos para la detección de emisiones radiactivas. ?? Procedimientos para calibración y mantenimiento de aparatos de medición y la definición de valores límite. ?? Medidas para monitorear los efectos de la CLV sobre el medio ambiente, tomando en cuenta cada vía de exposición o contaminación posible que resulte de la operación de la central. ?? La implementación de las medidas ALARA y vigilancia de parte del personal de Protección Radiológica. ?? Medidas para la recolección, separación, empaquetado, manejo y almacenaje de desechos radiactivos. ?? Documentación y análisis de impacto por radiación. ?? Procedimientos de Garantía de Calidad, aparatos de medición y equipos de prueba. ?? Organización, capacidad y competencia del personal de Protección Radiológica. 	24
Preparación para Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> ?? Organización de la Respuesta de Emergencia ?? Planes y procedimientos de emergencia ?? Instalaciones y Equipo de Emergencia ?? Notificación y Evaluación de Accidentes (incluyendo producto de dosis) ?? Evacuación ?? Entrenamiento para preparación de emergencia ?? Información del público 	4
Riesgo de Accidentes	<ul style="list-style-type: none"> ?? Riesgo de accidente 	2

Conclusiones de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional sobre la auditoría practicada por TÜV.

De las evaluaciones sobre las observaciones y recomendaciones de la auditoría realizadas para la Comisión de Energía por el Programa Universitario de Energía de la UNAM y el Departamento de Ingeniería Nuclear de la Escuela Superior de Física y Matemática del IPN, se desprendieron las siguientes conclusiones:

- a) La metodología empleada es la adecuada y está basada en normas internacionales comúnmente aceptadas
- b) La auditoría abarca todas las áreas que tienen una relación directa con la seguridad de la central, desde el punto de vista del personal de la planta, la población circunvecina y el medio ambiente.
- c) Las recomendaciones se presentan en forma puntual en el documento y constituyen una fuente valiosa de sugerencias o de requisitos que deben ser tomados en cuenta por la CFE.
- d) La metodología empleada en la elaboración de la auditoría ha sido la adecuada y es congruente en su alcance y logros con el tiempo y recursos dispuestos para su realización.
- e) La principal conclusión que se destaca de la auditoría es que la CLV se opera de manera segura dentro de las Normas del 10 CFR de los Estados Unidos, adoptadas por nuestro país y legalmente obligatorias para la central.
- f) Las normas internacionales, principalmente las europeas, son más restrictivas para la operación de las Plantas Nucleares, tomando en cuenta que la densidad de población es mucho mayor en Europa que en otros países, sin embargo, el aplicarlas en la medida que sea pertinente sin duda aumentará la seguridad de la CLV.
- g) El diseño de la central data de hace 35 años, por lo que es deseable en acuerdo con los auditores, modernizar el equipo de medición, compatibles con las nuevas tecnologías disponibles y para poder darle un mantenimien-

to adecuado a la misma, se requieren efectuar más pruebas sistemáticas al equipo, también se requiere localizar y adquirir las escasas partes de repuesto vitales que aún hay en el mercado y considerar un programa de envejecimiento para los próximos 30 años según lo demanda el 10 CFR50.

- h) El Plan Estratégico a largo plazo planteado por la CFE debe, a sugerencia de los auditores, contemplar la modernización del equipo de cómputo existente (sobre todo el cuarto de control y el simulador), incluir equipo nuevo y adquirir el software adecuado para la mejor realización de las tareas sugeridas en la auditoría.
- i) Un problema fundamental es la carencia de un Plan Nacional para la disposición final de desechos radiactivos, donde se contemple el almacenaje final de los desechos de la central.
- j) La operación de la central podrá realizarse en mejores condiciones de seguridad nuclear y de protección radiológica, si se cuenta con los recursos financieros apropiados para este propósito.

Programa de la CFE para atender las recomendaciones de la auditoría

En respuesta a la auditoría efectuadas a la CLV por la OIEA en 1997 y 1998, y WANO en 1999, la CFE estableció un plan estratégico a 5 años (2001 – 2005) para mejorar tanto las condiciones técnicas como la actitud hacia la seguridad de la dirección y de los empleados. Este Plan Estratégico recoge en forma integral los principales aspectos que deben ser tomados en cuenta para lograr una organización basada en la excelencia; el Plan cubre cinco temas de interés: 1) Procesos asociados con la producción de electricidad, 2) Mercado de clientes y usuarios, 3) Recursos humanos, 4) Finanzas y 5) Administración.

Independientemente de lo anterior, CFE también estableció un programa para dar respuesta a las recomendaciones de TÜV que se puede resumir de la siguiente manera:

Administración y Organización

Tema	Número de recomendaciones	Atendidas hasta Sep. De 2001	No Atendidas	Continuas	Fecha de Terminación
? Organización de la planta / personal	16	6	9	1	Dic / 2002
? Cultura de seguridad	4	2	2		Dic / 2002
? Organización del aprendizaje / retroalimentación de experiencia operacional	7	4	3		Nov / 2004
? Entrenamiento / competencia	4	2	2		Jun / 2003
? Administración de documentos	8	2	5	1	Dic / 2004
? Sistema de garantía de calidad	23	17	6		Dic / 2004

Estado Real de los Equipos. Incluyendo Mantenimiento

Tema	Número de recomendaciones	Atendidas hasta Sep. De 2001	No Atendidas	Continuas	Fecha de Terminación
? Estrategia de mantenimiento	10	4	5	1	Jun / 2004
? Sist. y componentes relacionados con la seguridad	29	10	19		Abril / 2007

Protección Radiológica

Tema	Número de recomendaciones	Atendidas hasta Sep. de 2001	No Atendidas	Continuas	Fecha de Terminación
Protección radiológica	24	13	11		Dic / 2006

Preparación para Emergencias

Tema	Número de recomendaciones	Atendidas hasta Sep. de 2001	No Atendidas	Continuas	Fecha de Terminación
Preparación para emergencias	4	1	2	1	Dic / 2002

Riesgo de Accidente

Tema	Número de recomendaciones	Atendidas hasta Sep. de 2001	No Atendidas	Continuas	Fecha de Terminación
Riesgo de accidente	2		2		Dic / 2002

Considerando lo anteriormente expuesto:

Se resolvió:

1. De acuerdo al resultado de la auditoría de TÜV y a la opinión calificada del Programa Universitario de Energía de la UNAM y del Departamento de Ingeniería Nuclear, de la Escuela Superior de Física y Matemáticas del IPN, la CLV cumple ampliamente con las normas nacionales (en muchos casos, idénticas a las normas de los Estados Unidos de la serie 10 CFR “Code of Federal Regulations”), por lo que la seguridad de la central es adecuada y su operación no constituye un riesgo para la población que habita en sus alrededores.
2. Los resultados de la auditoría se manejan en tres niveles. El primer nivel corresponde al cumplimiento de las Normas Nacionales y es al que se le debe dar importancia primordial. Los otros dos niveles están encaminados a lograr la excelencia y aunque no son de observancia estrictamente obligatoria, CFE ha instrumentado un programa de respuesta a las observaciones de TÜV para lograrlo.

Avances del programa de la CFE para atender las recomendaciones de TÜV

A la fecha de elaboración de este documento, la CFE informó a la Comisión de Energía el grado de avance del programa para dar respuesta a las recomendaciones de TÜV. Enseguida se da cuenta de los avances más relevantes del referido programa:

De acuerdo con lo comunicado por el titular de la entidad, se ha cumplido el 72 por ciento del total de las recomendaciones (95 de las 131) y 36 de las mismas se encuentran en proceso.

Prioridad	Total	Resueltas	En proceso
1	6	4	2
2	42	32	10
3	83	59	24
Total	131	95	36

En el caso de las recomendaciones con prioridad 1 que se encuentran en proceso de atención, se señala lo siguiente:

- ?? Implantación del Programa de Acción Correctiva: se realizan gestiones con la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias para su implantación en el mes de agosto. Avance del 98 por ciento.
- ?? Nuevo simulador: se realizó la licitación, la cual fue ganada por la empresa estadounidense GSE. Los trabajos se iniciaron el mes de junio y, de acuerdo con el programa establecido el simulador estará operando en julio de 2005.

El avance en la atención a las recomendaciones, según su prioridad se muestra en los siguientes cuadros.

Recomendaciones Resueltas

	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	Total
Recomendaciones atendidas	4 de 6	32 de 42	59 de 83	95 de 131
Porcentaje de avance	66.7%	76.2%	71.1%	72.5%

Recomendaciones en Proceso

	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	Total
Recomendaciones atendidas	2 de 6	10 de 42	24 de 83	36 de 131
Porcentaje de avance	33.3%	23.8%	28.9%	27.5%

7. LA LEY DEL SISTEMA HORARIO Y EL DECRETO DEL HORARIO ESTACIONAL

Desde que se estableció de forma general en el territorio nacional el conocido llamado “Horario de Verano”, en 1996, se observó una división de opiniones en favor y en contra, por lo que se convirtió en un tema polémico en la opinión pública, mereciendo por ello amplios espacios de discusión en los diferentes medios de comunicación.

Atento, por su naturaleza representativa, el Congreso de la Unión se convirtió en un foro de amplia difusión de este asunto, concluyendo hacia fines de 2001 y principios de 2002 con la aprobación de la Ley del Sistema Horario y el decreto que establece el Horario Estacional.

A continuación se hace una breve retrospectiva de la adopción de los Husos horarios, los horarios estacionales, la aplicación de éstos en México y el proceso que dio lugar a la aprobación de la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Aplicación de los husos horarios en México y los horarios estacionales

México adopta el sistema de husos horarios de meridiano de Greenwich hasta 1922 –a pesar de haber signado en 1884 en la Conferencia de Washington– mediante un decreto del entonces Presidente Álvaro Obregón en el que se intentaba respetar la coincidencia de las zonas horarias, con los meridianos geográficamente establecida en 1884.

Así, se establecieron dos zonas horarias, la del meridiano 105° al oeste de Greenwich, que abarcó la mayor parte del territorio nacional con excepción de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, los que se ubicaron en el meridiano 90° al oeste de Greenwich. Debe observarse que desde

entonces la división de las zonas horarias se hace delimitando siempre estados completos, nunca fraccionados.

A este decreto siguieron otros 17, que variaron de una u otra forma los diversos husos horarios en la República, y de los cuales enseguida mencionamos únicamente los más significativos.

En junio de 1927 se aplica un nuevo huso horario en la mayoría de los estados, recorriendo los estados ubicados en el meridiano 105° hacia el 90° –únicamente el territorio de Baja California permaneció en el meridiano 105°–, lo que significó adelantar permanentemente el horario en una hora. Esta medida tendía al ahorro de energía, por lo que significó la primera aplicación de un programa de ahorro energético permanente en nuestro país.

En noviembre de 1930 un nuevo decreto del Presidente Ortíz Rubio, regresa al territorio nacional a lo que él mismo denomina la “Hora Legal o Internacional”, que significó el reacomodo de los territorios federales a los husos horarios propios de los meridianos que geográficamente le correspondían a cada uno. Pero en esta ocasión se incluye el meridiano 120° para beneficiar al territorio de Baja California. Además se incluyen por vez primera nombres para cada zona horaria; el “Golfo”, para la zona del meridiano 90°, el “Centro”, para la zona del meridiano 105° y el “Oeste”, para la zona del meridiano 120°.

Considerando los beneficios que pudieron apreciarse bajo el decreto de 1927, mencionando las ventajas para la clase trabajadora, pues aprovechaba esta un mayor número de horas de luz natural; y atendiendo, por otro lado, a los perjuicios que se observó durante los días de invierno en que se aplicó este decreto, y entre los que se menciona el frío por las mañanas y los trastornos que el constante cambio de horario traía para el ferrocarril; en 1931 se dispone mediante nuevo decreto la aplicación por vez primera de un sistema de husos horarios estacionales para el territorio nacional.

Este sistema es un antecedente del actual horario de verano, y se desarrolló aplicando los mismos tres husos horarios que disponía el decreto de 1930 durante el periodo de “invierno” (que corría del 1º de octubre al 31 de marzo), y adelantando una hora en “verano” (que corría del 1º de abril al 30 de septiembre) únicamente los estados que en dicho decreto se encontraban contenidos en las horas del “Centro” y del “Oeste”. Es decir, que el huso horario del meridiano 90º se aplicaría en todo el territorio mexicano, con excepción de Baja California, en donde se aplicaría el huso horario del meridiano 105º. Cabe señalarse que el decreto explica que en los estados correspondientes a la hora del “Golfo” no era conveniente aplicar ningún cambio. Además, por ser asimismo conveniente, los ferrocarriles conservarían permanentemente el horario del “Golfo”.

Sin embargo, este sistema es derogado por otro decreto en enero de 1932, que estableció sólo dos zonas horarias permanentes en la república: la zona Oeste para Baja California, en el meridiano 120º; y la zona Centro para el resto del país, en el meridiano 90º. Desapareciendo con ello tanto el sistema estacional como el “horario ferrocarrilero”. A partir de entonces, prevalece el huso horario 90º en la zona centro del país.

En abril de 1942 se modifica esta situación estableciendo para Baja California el huso horario del meridiano 105º, y se extiende a toda la zona norte, colindante con el Pacífico: Sonora, Sinaloa y Nayarit. El resto del país sigue igual. Pero en noviembre de 1945 nuevamente se regresa el territorio de Baja California al huso horario del meridiano 120º, disposición que será derogada en abril de 1948, quedando con ello subsistente el decreto completo de 1942.

Aludiendo a razones de ubicación geográfica, actividades comerciales, productivas y turísticas, en diciembre de 1981 se modifica el huso horario de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, para ubicarse en el meridiano 75º. Configuración que será modificada por decreto de noviembre de 1982, por el cual se de-

roga esta disposición para los estados de Campeche y Yucatán, y prevalecerá sólo para Quintana Roo.

Esta configuración de los husos horarios en el país llega hasta 1988 cuando se implementa el programa “Horario de Verano” para los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas. Este programa consistía en el establecimiento del huso horario del meridiano 75° para dichos territorios a partir del primer domingo de abril y hasta el último domingo de octubre. Es decir, se establece un esquema idéntico al actual.

Cabe destacar que en estos territorios se aplicó en el verano, un huso horario divergente dos horas a aquel que les correspondía geográficamente. A este fenómeno se le ha denominado “doble horario de verano”. Esta situación provocó descontento en diversos sectores de la sociedad de tales estados, lo cual ocasionó la modificación del programa mediante decreto del 23 de marzo de 1989, para excluir del mismo a los estados de Coahuila y Durango. Siete días después, por razones semejantes, y por no considerarse significativo el ahorro energético que pudiera proporcionar el programa si se aplicaba sólo a dos estados, se abroga el decreto anterior, con lo que termina la aplicación del Horario de Verano.

Sin embargo, el mismo decreto de abrogación estableció los parámetros para la próxima aplicación generalizada del mismo programa. Así, el 4 de enero de 1996 un decreto presidencial estableció el actual programa de ahorro energético “Horario de Verano”. En cuanto a dicho decreto puede decirse que es sostenido por una fundamentación jurídica insuficiente. En lo relativo a la exposición de motivos, se alude directamente al ahorro por la disminución de la demanda de energía, del consumo de combustibles y, por lo tanto, de la emisión de contaminantes. Así mismo, se arguye la protección del ingreso familiar mediante el abatimiento de los costos de producción y el menor consumo de energía.

Se establecen tres zonas horarias en el país: la tercera comprendía sólo el territorio de Baja California; la segunda los estados del Pacífico, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora; y la primera el resto del territorio nacional. Los husos horarios que correspondían a dichas zonas, expresados en el mismo orden anterior, eran: en verano, los meridianos 105°, 90° y 75°; el resto del año, los meridianos 120°, 105° y 90°, mientras que los tiempos de aplicación de cada periodo son iguales a los del decreto de 1988: el horario de verano se aplicará desde el primer domingo de abril y hasta el último de octubre; al resto del año corresponderá el horario de invierno.

Por petición expresa de los gobiernos de Chihuahua y Quintana Roo, un nuevo decreto presidencial del 13 de agosto de 1997, les reasigna los husos horarios con lo que para el periodo de verano se aplicarían los husos horarios de los meridianos 90° y 60°, y para el resto del año los de los meridianos 105° y 75°. Sin embargo, después del primer año de aplicación del decreto anterior, el 31 de julio de 1998 es atendida una nueva petición del gobierno de Quintana Roo regresando dicho territorio a los husos horarios de 1996.

Por último, el 29 de marzo de 1999 se excluye al estado de Sonora de la aplicación del horario de verano, esta vez con argumentos relativos a la conveniencia para el intercambio económico con estado fronterizo de Arizona.

Intervención del Congreso General en relación con el Horario de Verano.

La Comisión de Energéticos de la Cámara de Diputados Federal en su LVII Legislatura recibió diversos expedientes relacionados con la problemática social ocasionada por el programa Horario de Verano, para su estudio y dictamen.

Para dar correcto seguimiento a los mismos, se estableció con fundamento en el artículo 13 del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Organización y Reuniones de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, una Subcomisión para el análisis y dictamen de dichos turnos.

Mediante el informe rendido por la Subcomisión, esta Comisión aprobó el 11 de noviembre de 1998 una resolución en la que se hacía la recomendación de realizar un análisis del programa en cuestión y, para ello, solicitar a la autoridad procedente los materiales suficientes para sustentarlo.

Durante los años de 1999 y 2000, la Comisión recibió diversos asuntos referentes a la misma problemática. Por esto y con fundamento en los artículos 45, fracción VI, párrafo f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60 párrafo primero, así como 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio de las peticiones, acuerdos y proposiciones tanto de los gobiernos de los estados como de la ciudadanía en general.

Consecuencias de la aplicación del horario de verano.

La recomendación de realizar un estudio del impacto de la aplicación del horario de verano fue atendida por el gobierno federal en el año 2000, cuando la Secretaría de Energía solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México la elaboración de un estudio, mismo que fue presentado el 20 de septiembre de ese año por el Dr. Pablo Mulás del Pozo, entonces Director de Programas Universitarios de la Coordinación de la Investigación Científica de esa casa de estudios. A continuación se exponen las conclusiones del estudio.

“Los resultados obtenidos en los dieciocho estudios, muestran que los impactos observados en los procesos de las áreas analizadas son variados, tanto en magnitud como en orientación. Hay impactos positivos y negativos, insignificantes e importantes. Esto era de esperarse. En cuanto a los impactos positivos, tres áreas muestran beneficios específicos o de consenso de los involucrados. En relación con la zona fronteriza norte, la sincronización del horario de los estados fronterizos mexicanos con sus vecinos de los Estados Unidos de América es de gran importancia para la población. En el sector turismo, por razones de conveniencia perso-

nal o grupal, el mayor número de horas de luz natural es de gran aceptación tanto para el turista como para el prestador de servicios turísticos.

“En el sector energía, la ventaja para el sector eléctrico nacional en la reducción del pico de demanda es importante ya que reduce los requerimientos de infraestructura en capacidad instalada (potencia) lo que significa ahorros de miles de millones de pesos en el rubro de inversiones. En cuanto al ahorro de energía eléctrica, este es pequeño (menos del 1%) con respecto al total generado, pero probablemente constituye el principal rubro de los logros alcanzados en el programa nacional de ahorro de energía eléctrica del país. Cabe mencionar que en el ámbito doméstico, este ahorro es muy pequeño económicamente para ser perceptible pero impacta en forma más importante en los hogares de menores recursos, porque para ellos, el gasto de electricidad para iluminación representa un porcentaje mayor de sus egresos.

“En el pasado, se ha tenido la percepción de que la implementación del horario de verano tiene un impacto negativo relativamente importante en las áreas de salud, educación y seguridad pública. Las conclusiones de los comités respectivos al analizar la información disponible y la recabada en encuestas realizadas, es que el impacto es pequeño o insignificante. Los comités correspondientes a las áreas agrícola, comercio, ganadería, finanzas, industria, medios de comunicación, telecomunicaciones y transporte encuentran que los impactos están entre pequeños y muy pequeños, tanto negativos como positivos, por lo que se podría considerar que tienen poca influencia en sus procesos sustantivos.

“Por otro lado, en cuanto a tiempo libre, la percepción ha existido de que la mayor duración de la luz natural, generaría una extensión de las actividades recreacionales fuera del hogar en las tardes y al anochecer. El comité encontró que poca gente cambia los hábitos rutinarios de su jornada diurna; parece ser más un deseo que una realidad. En este mismo contexto se encuentra el área del medio ambien-

te, ya que el comité determina que el impacto positivo pequeño estimado realmente es insignificante.

“Finalmente, es muy importante tomar nota de la percepción negativa de la población en relación con la implementación del horario de verano; en especial el análisis de la situación en los informes relacionados con las áreas individuo y familia. Los niveles de rechazo son mayoría y se corrobora con lo observado en los estudios sobre educación y medios de comunicación, así como en los sondeos de opinión realizados dentro del área de agricultura y comercio. Como se indica en los documentos del individuo y de la familia, las personas observan impactos pequeños con relación a sus actividades normales, pero en cuanto a su apreciación personal (emocional, afectiva) el impacto es significativamente negativo al parecer asociado a percepciones de imposición, centralismo, engaño,... etc. En el estudio de medios de comunicación, a través de la información recabada y su análisis, aparentemente surge la problemática que ha causado este desfase entre la realidad de los impactos y la percepción relacionada con el proceso de implantación de esta medida.”

La Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el decreto que establece el horario estacional en los Estados Unidos Mexicanos.

El 4 de septiembre de 2001, el Poder Judicial de la Federación resolvió las controversias constitucionales 5/2001 y 8/2001, por las que las que declaró la inconstitucionalidad de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo Federal y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respectivamente; ambos, dirigidos a modificar los husos horarios vigentes en México.

En estas resoluciones, el Poder Judicial concluyó que el Congreso de la Unión tiene la facultad de legislar en lo relativo al sistema general de pesas y medidas que deben adoptarse en el país (de acuerdo con la fracción XVIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y que “Ninguna otra autoridad federal, o local o del Distrito Federal, está autorizada para regular dichos aspectos pues, de hacerlo, indefectiblemente estaría invadiendo el ámbito de atri-

buciones que constitucionalmente corresponde al órgano legislativo”. Lo anterior, con fundamento en las facultades del Congreso señaladas por el artículo 73, fracción XVIII.

La Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos reconoce la aplicación y vigencia de los husos horarios 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich para los Estados Unidos Mexicanos y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

Así mismo, establece que la aplicación de los husos horarios y su correspondiente hora podrá ser modificada mediante decreto del Honorable Congreso de la Unión que establezca horarios estacionales.

Finalmente, el 1° de marzo de 2002, se publica el decreto aprobado por las cámaras de diputados y senadores que establece el horario estacional en los Estados Unidos Mexicanos.

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1. La presente Ley es de aplicación general y regirá en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público e interés general, su aplicación y vigilancia estará a cargo del Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tengan asignada competencia sobre la materia que regula el presente ordenamiento.

Artículo 2. Se reconoce para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de los husos horarios 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

Artículo 3. Para el efecto de la aplicación de esta Ley, se establecen dentro del territorio nacional las siguientes zonas y se reconocen los meridianos que les correspondan:

- I. Zona Centro: Referida al meridiano 90 grados al oeste de Greenwich y que comprende la mayor parte del territorio nacional, con la salvedad de lo establecido en los numerales II, III y IV de este mismo artículo;
- II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, Sinaloa y Sonora;
- III. Zona Noroeste: Referida al meridiano 120 oeste y que comprende el territorio del Estado de Baja California, y
- IV. Las islas, arrecifes y cayos quedarán comprendidos dentro del meridiano al cual corresponda su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos de derecho internacional aceptados.

Artículo 4. El sistema normal de medición del tiempo en la República, que se establece con la aplicación de los husos horarios y su correspondiente hora en los artículos que anteceden, podrá ser modificado mediante decreto del Honorable Congreso de la Unión que establezca horarios estacionales.

Artículo 5. Cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales deberá ser presentada al Honorable Congreso de la Unión, a más tardar el 15 de noviembre del año inmediato anterior al que se pretende modificar el horario. El decreto respectivo deberá ser emitido a más tardar el 15 de diciembre del mismo año.

Artículo 6. En el caso del establecimiento de horarios estacionales, el Ejecutivo Federal en coordinación con los Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal, difundirán, con la anticipación debida, el Decreto por medio del cual se establece dicho horario, para el conocimiento de la población.

Artículo 7. Las dependencias de los ejecutivos federal, y estatales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán las medidas necesarias a efecto de implementar de forma eficiente los horarios estacionales decretados.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. El primer decreto que emita el Honorable Congreso de la Unión sobre la base de esta Ley, no estará sujeto a lo dispuesto en el artículo quinto del presente ordenamiento.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Martha Silvia Sánchez González**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.-

El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica. **Artículo 7.** Las dependencias de los ejecutivos federal, y estatales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán las medidas necesarias a efecto de implementar de forma eficiente los horarios estacionales decretados.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. El primer decreto que emita el Honorable Congreso de la Unión sobre la base de esta Ley, no estará sujeto a lo dispuesto en el artículo quinto del presente ordenamiento.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Martha Silvia Sánchez González**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.-
El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen de un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

- I. Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;
- II. Estado de Sonora, sujeto al meridiano 105 grados por ubicación y 105 grados por horario estacional;
- III. Estado de Baja California, sujeto al meridiano 120 grados por ubicación y 105 grados por horario estacional;
- IV. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y
- V. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 20 de febrero de 2002.- Dip. **María Elena Álvarez Bernal**, Vicepresidenta en funciones de Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Sen. **Sara Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL

El 24 de abril de 2001, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se instruyó a la Comisión de Energía para que integrara un grupo de trabajo que se encargara de estudiar y analizara la situación que guarda actualmente la industria eléctrica en México.

Entre los antecedentes y consideraciones que dieron lugar a este acuerdo, estuvieron las siguientes:

El 2 de febrero de 1999, el Poder Ejecutivo Federal presentó en la Cámara de Senadores, una iniciativa de reformas a los artículos 27 y 28 constitucionales, cuyo objeto es permitir la participación directa de capital privado en el sector eléctrico.

Debido a las opciones encontradas acerca de la inversión privada en el área estratégica de la industria eléctrica y a la situación financiera de la Comisión Federal de Electricidad y del organismo Luz y Fuerza del Centro, durante la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, se consideró necesario crear una Comisión Especial, cuyo objeto fuese el de investigar únicamente los requerimientos financieros de dichas entidades.

Dicha comisión de investigación presentó un informe al final de la LVII Legislatura e hizo entrega de abundante material.

Con fecha 21 de noviembre de 2000 fue turnado por la Mesa Directiva a esta Junta de Coordinación Política una Proposición con Punto de Acuerdo presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados por la ciudadana Diputada Rosalía Peredo Aguilar, para crear una comisión especial que se encargara de analizar la situación que guarda la industria eléctrica en México y la conveniencia de la inversión privada en esta actividad estratégica.

La proponente manifestó que las conclusiones la comisión creada en la LVII Legislatura son contradictorias y, según su dicho, no existen puntos de consenso entre las posturas que están a favor y las que están en contra de la reforma en la industria eléctrica del país.

Así mismo, el gobierno federal había manifestado su intención de presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reformas constitucionales, por medio de la cual se permitiría la participación del sector privado en la industria eléctrica.

Además de instruir a la Comisión de Energía la creación del grupo de trabajo que se encargaría de realizar el estudio, la Junta de Coordinación Política recomendó su integración con cinco diputados de cada uno de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional; dos del Grupo del Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y uno por cada uno de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

La Comisión de Energía procedió entonces a integrar el grupo de trabajo que se encargaría de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
DIP. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS	PRI
DIP. NOE NAVARRETE GONZÁLEZ	PAN
DIP. ROSARIO TAPIA MEDINA	PRD
DIP. NARCIZO ALBERTO AMADOR LEAL	PRI
DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO	PAN
DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO	PVEM
DIP. ORLANDO ALFONSO GARCIA FLORES	PAN
DIP. JESÚS GARIBAY GARCÍA	PRD
DIP. HÉCTOR GONZÁLEZ REZA	PAN
DIP. RAFAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	PRI
DIP. JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO	PAN
DIP. RAÚL EFRÉN SICILIA SALGADO	PRI
DIP. JESÚS ADELFO TARACENA MARTÍNEZ	PRI
DIP. ROSALÍA PEREDO AGUILAR	PT

Así mismo, la Junta de Coordinación Política dispuso la autorización de un estudio realizado por especialistas en la materia, cuyos resultados deberán entregarse a la Comisión de Energía.

La selección del consultor que se encargaría del estudio estuvo a cargo de la Junta de Coordinación Política y recayó en la empresa GEA Grupo de Economistas y Asociados.

Principales aspectos del estudio “Evaluación del sector eléctrico nacional”

El estudio en cuestión se concentró en tres aspectos de la industria eléctrica nacional:

- I. ASPECTOS TÉCNICO-OPERATIVOS
- II. ASPECTOS ADMINISTRATIVO-LABORALES
- III. ASPECTOS FINANCIEROS

Objetivo: identificación de los principales aspectos de la situación del sector eléctrico y sus empresas Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro en el periodo 1990 - 2000:

Se excluyeron del estudio consideraciones en torno a:

- ?? La conveniencia y posibles modalidades de la participación de la inversión privada.
- ?? Funcionamiento de los mercados eléctricos.
- ?? Experiencias internacionales
- ?? Alternativas de reestructuración de la industria.

I. ASPECTOS TÉCNICO-OPERATIVOS.

El número de usuarios en los próximos diez años dependerá del crecimiento poblacional: 28 millones de usuarios en 2010, en comparación con 24.7 en 2000.

Elementos que podrían alterar este pronóstico: los programas de electrificación rural de CFE y la evolución de las tarifas eléctricas

Las ventas totales se concentran en ocho entidades con más del 50% de la población a nivel nacional y de las empresas industriales.

El consumo total de energía proyectado a nivel nacional para el 2010 alcanzaría 265.8 TWh (tera watt/hora), en contraste con 164 tera watt / hora del año 2000.

En materia de capacidad instalada, la participación del sector público disminuyó de 93.3% del total en 1996 a 85.2% en 2001.

?? La inversión pública aumentó sólo 1.6% en promedio por año en el periodo 1997 - 2001; mientras que la privada lo hizo en 21.3%.

?? En el periodo 1990 - 2001 la generación de energía eléctrica del sector público aumentó 5.1% en promedio por año y el sector privado, a su vez, lo hizo en 6.2%.

En 2001-2009 se requerirán adiciones de capacidad por 26,281 MW (mega watt), de los cuales 12,054 MW se encuentran en construcción o comprometidos y los 14,228 MW faltantes se tendrán que obtener de proyectos de capacidad adicional.

La productividad laboral del sector eléctrico nacional ha aumentado de manera consistente; sin embargo, los niveles de productividad laboral son radicalmente diferentes entre la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, y en ambas empresas son inferiores comparadas con estándares internacionales.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVO-LABORALES

Se revisaron tres aspectos clave: marco legal y regulatorio; estructura administrativa de la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro; y, recursos humanos.

En cuanto a los aspectos legales y regulatorios, se observa lo siguiente:

- ?? Ampliación gradual de los márgenes para la participación privada
- ?? Redefiniciones sucesivas, tanto en la ley como en las disposiciones reglamentarias, de los alcances del término servicio público.
- ?? La problemática se caracteriza, primero, por la indefinición de competencias relativas del Ejecutivo y el Legislativo, lo cual se puso de relieve en la resolución de la controversia constitucional del 2001; y, segundo, por la indefinición e inseguridad jurídica para potenciales inversionistas privados.

Estructura administrativa: existen diferencias organizativas entre Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro:

- ?? La Comisión Federal de Electricidad tiene una estructura más “plana”, con menos escalafones jerárquicos y unidades administrativas en el segundo nivel de responsabilidad.
- ?? Existe un mayor grado de especialización en las unidades administrativas de segundo y tercer nivel de Luz y Fuerza del Centro, que en las de CFE.

Lo anterior, se podría derivar de:

- ?? Proceso de liquidación y refundación de Luz y Fuerza del Centro que no transformó su estructura administrativa; la atomización de las unidades administrativas y la proliferación de niveles jerárquicos medios.
- ?? Luz y Fuerza del Centro es menos flexible para enfrentar cambios externos que la Comisión Federal de Electricidad.

La tendencia de largo plazo en la industria eléctrica es a la reducción de personal y al incremento de la productividad laboral.

- ?? Disminución de trabajadores en la Comisión Federal de Electricidad en 1980 - 2000: disminución del personal eventual de construcción (en proyectos de obra pública presupuestales).
- ?? Desde 1994 el personal de la Comisión Federal de Electricidad aumentó por las actividades de evaluación y supervisión vinculadas con los proyectos de inversión financiada.

Existen diferencias en la productividad laboral en CFE y LFC, debido a que se atienden distintos mercados (el de Luz y Fuerza del Centro es más concentrado y urbano) y a los procesos administrativos y de mantenimiento; a la estructura administrativa y aspectos contractuales particulares; y a las diferentes relaciones con los sindicatos.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

Comisión Federal de Electricidad

En 1990-2000 los ingresos por explotación aumentaron 6.8% en promedio anual, en tanto que los costos se incrementaron 9.3% por año.

En 2000 la relación costos/ingresos de explotación alcanzó 73.7%, la más elevada de la década.

El margen financiero de explotación es positivo y con fluctuaciones. Sin embargo, en 2000 se situó en niveles similares a los de principios de los noventas.

En 1996-2000 los recursos disponibles para inversión financiaron 85% de la inversión presupuestal realizada.

Ello implicó endeudamiento directo y otros esquemas de financiamiento (como los PIDIREGAS) y de atracción de inversión privada (permisos).

Los subsidios al consumo: aumentaron a una tasa promedio de 16.5% por año en el periodo 1994 – 2000, alcanzando \$40,500 millones de pesos corrientes en 2000.

Aumento promedio de 3.6%, por año, de los costos unitarios; 1.1% de los ingresos unitarios; y, 6.5% del volumen comercializado.

Por tipo de servicio, en el periodo 1994 - 2000 el subsidio residencial aumentó 12% por año; 5% en alumbrado y bombeo; en riego agrícola, 12%; en el servicio industrial de media tensión, 16%; en el industrial de alta tensión, 27%; y a Luz y Fuerza del Centro 31%.

En 2000 el servicio residencial absorbió casi 60% del subsidio total, en comparación con 74% en 1994; el riego agrícola, 14%; y el industrial, 17%, contra 4% en 1994.

En el periodo 1996 - 2000 la inversión total aumentó 23.7% por año; sin embargo, la presupuestal sólo lo hizo 6.6% (3.9% la normal y 21.3% la de arrendamientos), mientras que vía PIDIREGAS se incrementó 54.5%.

Esa tendencia se acentuó en 2000 cuando la inversión presupuestal representó el 43.6% de la total (en contraste con 85% en 1996), los arrendamientos, 11.5% y los proyectos PIDIREGAS 44.9%.

Los PIDIREGAS y otros mecanismos de inversión financiada se han convertido en mecanismos esenciales para la inversión en generación, transmisión y transformación.

A diciembre de 2000, el valor total del pasivo de Comisión Federal de Electricidad por PIDIREGAS ascendió a 2,870.7 millones de dólares (más intereses por 2,600 millones de dólares en el periodo 2001 - 2019).

A ello se sumará el pasivo que se derive de las inversiones por nuevos proyectos que iniciaron, se adjudicaron o se licitaron en 2001:

Proyectos de generación, transformación y transmisión	Millones de dólares
Inicio de operación comercial en 2001:	2,524.2
En construcción/adjudicados en 2001:	4,315.9
En licitación	1,467.8
En programa de licitación (a noviembre de 2001):	817.9
Total	9,125.8

El costo de inversión promedio en generación vía PIDIREGAS es de 630,000 dólares por Mw; precios a CFE (PUNG) de 2.76 centavos de dólar por Kwh en prome-

dio, comparado con precio de venta promedio de 5.50 cts. de dólar por Kwh en 2000.

Las inversiones totales necesarias en plantas de generación en 2002-2009, estimadas por GEA: 9,135 millones de dólares; casi mil millones de dólares por año.

La Comisión Federal de Electricidad tendría que erogar aproximadamente 1,350 millones de dólares por año para enfrentar ese reto: equivalente al 100% del flujo disponible para inversión reportado por la propia CFE para 2000.

CFE estima las siguientes inversiones para el período 2002 - 2009.

	millones de dólares
Generación:	7,930
Transmisión, transformación y otros	11,727*/
Total	19,657
Presupuestal	7,266*/
Financiada	12,391

Incluye 6,978 de arrendamientos.

El pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad a diciembre de 2000 alcanzó \$71 mil millones y se dispone de fondos para cubrirlo equivalentes a sólo el 2% de ese pasivo.

Luz y Fuerza del Centro

En el periodo 1995 - 2000 tanto los ingresos como los gastos de explotación (sin operaciones con CFE) disminuyeron 13.4% los gastos aumentaron 2.1% por año.

La entidad mantiene un margen de explotación negativo, que en 2000 representó 16.5 veces los ingresos.

De los gastos de explotación, previsión social y remuneraciones (67% de los totales) en 1995-2000 aumentaron 28.3% y 2.8%, respectivamente. En conjunto, los

salarios y prestaciones en LFC se incrementaron 1.5% por año en términos reales, en tanto que en CFE se redujeron 1.5%.

A pesar de esa evolución del margen de explotación, en 1994-2000 la inversión se incrementó 8.8% anual y se financió con el margen positivo de las operaciones con CFE y aportaciones del Gobierno.

En 2000 el diferencial entre el precio de compra a Comisión Federal de Electricidad y el de venta al usuario, por parte de Luz y Fuerza del Centro, fue de 39.5% (19.36 centavos por Kwh).

En 1995 - 2000 el Gobierno Federal aportó transferencias fiscales corrientes a Luz y Fuerza del Centro equivalentes a 60% de sus ingresos totales y a la mitad del margen negativo de explotación.

A diciembre de 2000 los pasivos laborales de LFC ascendieron a \$89,400 millones (25.7% mayores que los de CFE) y disponía de \$52,300 millones de recursos para su cobertura, cifra equivalente a 58.5% del pasivo total.

En 1994-2000 el saldo de la deuda de LFC con CFE y el Gobierno Federal se mantuvo constante en términos nominales (sólo aumentó de \$23 mil millones a \$23.6 mil millones). Del saldo a diciembre de 2000, 97.5% correspondió al Gobierno Federal.

A continuación se presentan algunos indicadores de la situación financiera de ambas entidades del sector eléctrico nacional.

Indicadores financieros de Comisión Federal de Electricidad

	Nivel en 2000 (pesos de 1994 y %)	Incrementos reales porcentuales	
		1999/2000	1990/2000
Ingresos por explotación de servicios	33.1 mmp	6.9	4.0
Industrial	43%	13.7	4.1
Luz y Fuerza	20%	-5.4	5.4
Otros	19%	6.5	4.8
Costos por explotación de servicios	24.2 mmp	28.3	5.7
Generación	82%	6.6	40.4
Transmisión y distribución	12%	-13.5	46.0
Otros	6%	3.8	-2.0
Relación costos/ingresos de explotación	74%	-	-
Subsidios totales	14.4 mmp	25.5	16.5a/
- Residencial	59%	11.3	12.1a/
- Alumbrado y bombeo	2%	56.1	5.0a/
- Riego agrícola	14%	4.3	12.2a/
- Industrial	17%	86.8	938.6a/
- Luz y Fuerza	8%	190.9	31.1a/
Inversión total	11.0 mmp	15.9	23.7b/
- Presupuestal	6.0 mmp	-1.1	6.6b/
- Pidiregas	5.0 mmp	54.5	47.0b/

a/ 1994-2000

b/ 1996-2000

Indicadores Financieros de CFE (Continuación)

	Nivel en 2000 (Pesos de 1994 y %)
Pidiregas en operación a 2000	
- Pasivo total a dic. 2001	2.64 mmd
- Intereses 2002-2019	2.6 mmd
Pidiregas en 2001	9.1 mmd
Inversiones requeridas 2002-2009	19.7 mmd
- Generación	7.9 mmd
- Transmisión, transf. y otros	11.7 mmd
Pasivo laboral	71.0 mmp c/
Fondo disponible	1.3 mmp c/
- Cobertura	1.80%

c/ Pesos corrientes de 2000

Indicadores Financieros de LFC

	Nivel en 2000 (Pesos de 1994 y %)	Incrementos reales porcentuales	
		1999/2000	1995/2000
Ingresos por explotación de servicios (sin operaciones con CFE)	389.0 mp	4.9	-13.4
- Industrial	59%	n.d.	n.d.
- Residencial	22%	n.d.	n.d.
- Otros	19%	n.d.	n.d.
Costos por explotación de servicios (sin operaciones con CFE)	6,813 mp	12.2	2.1
Margen de explotación (sin operaciones con CFE)	-6,424 mp	12.7	29.9
Margen de operaciones con CFE	1,118 mp	190.7	408.2
Inversión	1,174 mp	1.5	8.8
Transferencias fiscales	4,020 mp	-0.8	17.2
Pasivos laborales	89,404 mp c/		
Fondo disponible	52,331 mp c/		
- Cobertura	58.50%		
Deuda	23,591 mp c/		

c/ Pesos corrientes de 2000.

9. LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO

El 29 de noviembre del 2001, se presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados una iniciativa de Ley de Energía para el Campo. Por instrucción de la Mesa Directiva fue turnada a la Comisión de Energía para su estudio y dictamen correspondiente.

Con fecha 9 de abril del 2002, y a solicitud del diputado Juan Camilo Mouriño Terrazo, Presidente de la Comisión de Energía, se amplió el turno para que la Comisión de Desarrollo Rural también tuviera conocimiento de dicha iniciativa, quedando formalmente turnada a ambas comisiones.

Por acuerdo de las mesas directivas de estas comisiones, se aprobó un programa de trabajo que incluyó diversas reuniones de trabajo con el fin de recoger opiniones y propuestas.

De esta manera, se integró un proyecto de dictamen, el cual fue discutido y aprobado en la sesión del 4 de diciembre de 2002 por las comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Energía y, el lunes 9 de diciembre de 2002, por la Cámara de Diputados con 398 votos en a favor.

Una vez turnada la minuta con proyecto de Ley de Energía para el Campo a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, se instruyó a las comisiones unidas de Energía, de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos para la elaboración del dictamen correspondiente, el cual fue aprobado en sesión del 12 de diciembre de 2002 en votación nominal por 92 votos a favor y ninguno en contra.

Acto seguido, pasó al Poder Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales y finalmente fue publicado el decreto por el que se expide la Ley de Energía para el Campo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LEY de Energía para el Campo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO

CAPÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, 27 fracción XX y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República Mexicana.

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a coadyuvar al desarrollo rural del país, estableciendo acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a reducir las asimetrías con respecto a otros países de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción IX y demás disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o. Son sujetos de esta Ley los previstos en el artículo 2o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.- Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca ribereña;

II. CONSTITUCIÓN.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. CUOTA ENERGÉTICA.- El volumen de consumo de energético agropecuario que se establezca para cada beneficiario;

IV. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.- El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos, de acuerdo con las disposiciones aplicables asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio;

V. ENERGÉTICOS AGROPECUARIOS.- Son la gasolina, el diesel, el combustóleo y la energía eléctrica empleados directamente en las actividades agropecuarias;

VI. LEY.- La Ley de Energía para el Campo;

VII. PRECIOS Y TARIFAS DE ESTÍMULO.- Son los precios y tarifas cuyo propósito es estimular las actividades agropecuarias, en los términos de esta Ley y su Reglamento, y

VIII. PROGRAMA.- Programa de Energía para el Campo.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS CUOTAS ENERGÉTICAS

Artículo 4o. El Poder Ejecutivo Federal establecerá el programa, mediante precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios.

El Poder Ejecutivo Federal incluirá dentro del proyecto de Ley de Ingresos y del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las previsiones necesarias para atender la operación del Programa.

Artículo 5o. En los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores en cumplimiento de lo establecido en este ordenamiento, impulsarán la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecerá los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalecientes en el ámbito nacional e internacional.

También se observarán las disposiciones señaladas en los artículos 12 fracciones VI y VII y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, serán iguales para todos los productores del país.

Artículo 6o. La cuota energética de consumo por beneficiario a precio y tarifas de estímulo, se entregará de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Reglamento respectivo.

Artículo 7o. La cuota energética se otorgará previo dictamen de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se utilizará exclusivamente en:

I. Motores para bombeo y rebombeo agrícola y ganadero, tractores y maquinaria agrícola y motores fuera de borda, que se utilicen directamente en las actividades objeto de esta Ley, según lo establecido en el artículo 3o. fracción I de la misma;

II. Maquinaria pesada utilizada en las mejoras de terrenos agrícolas, de agostadero, acuícola y silvícola, y

III. Las demás actividades que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Reglamento.

El Reglamento establecerá el consumo por hora, mensual o anual, según sea el caso. La adopción del Programa deberá significar mejores resultados en la productividad del sector y establecerá por parte del beneficiario un compromiso de mayor eficiencia productiva y energética. Los requisitos del mismo serán establecidos en el Reglamento que para tal efecto emita la propia Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La solicitud de cuota energética deberá hacerse por cada ciclo productivo.

Artículo 8o. Las cuotas energéticas serán establecidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, tomando en cuenta las características diferenciadas en los sistemas de producción y las diferencias regionales del país.

Artículo 9o. El Reglamento de la presente Ley, deberá establecer los mecanismos de supervisión y verificación de la cuota energética en cuanto su aplicación y asignación.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 10. Se considera a la cuota energética como parte accesorio e indivisible de la tierra, por lo que el productor que transmita su uso o posesión, deberá hacerlo conjuntamente con dicha cuota. Para tal efecto, la transmisión del uso o posesión de la tierra, deberá notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 11. Los sujetos beneficiarios del Programa, deberán cumplir las condiciones, trámites y requisitos que establezca el Reglamento de esta Ley.

Artículo 12. El beneficiario deberá dar de baja el saldo a su favor de la cuota de energéticos que no haya sido utilizado al final de los trabajos del ciclo productivo, en los términos del Reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 13. Son infracciones a la presente Ley:

- I. El desvío de la cuota energética para fines diversos a los que fue autorizada al beneficiario, y
- II. Comercializar la cuota energética.

Artículo 14. Las infracciones señaladas en el artículo anterior, se sancionarán con la pérdida de la cuota energética establecida en la presente Ley, correspondiente a los dos ciclos productivos inmediatos posteriores.

En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la pérdida definitiva de la cuota energética.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. El Ejecutivo Federal expedirá dentro de los 75 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, el Reglamento del presente cuerpo normativo y demás disposiciones administrativas necesarias.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2002.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

10. TARIFAS ELÉCTRICAS

El 17 de septiembre de 2001, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, fue aprobado el Punto de Acuerdo propuesto por el diputado Marco Antonio Dávila Montesinos del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, cuyo contenido se expresa en los siguientes términos:

“Único.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de sus ramos de Hacienda y Energía, en conjunto con la Comisión de Energía de esta Cámara de Diputados, realice un examen minucioso con la finalidad de restituir el subsidio a las tarifas domésticas de energía eléctrica, en aquellas zonas del país que por su naturaleza climática se han visto más afectados por el decreto publicado el 7 de febrero de 2002”.

En atención a dicho acuerdo, el día 3 de octubre de 2002 fue instalado el grupo de trabajo para el análisis de las tarifas en los términos del acuerdo mencionado, para ello, como parte de dicho grupo, fueron convocados por la presidencia de la Comisión los siguientes funcionarios: el licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, Subsecretario de Electricidad; el ingeniero Alfredo Elías Ayub, Director General de la Comisión Federal de Electricidad; el doctor Pedro Luna Tovar, Director General de Precios y Tarifas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y el ingeniero Othón Cervantes, representante de la Comisión Nacional del Agua.

Por parte de la Comisión de Energía, se tuvo la presencia de los diputados Juan Camilo Mouriño Terrazo, Roque Joaquín Gracia Sánchez, Marco Antonio Dávila Montesinos, Noé Navarrete González, María del Rosario Tapia Medina y Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Las actividades del grupo de trabajo se llevaron a cabo en el transcurso de los meses de octubre y noviembre. Se realizaron cinco reuniones en las cuales el go-

bierno federal por conducto de las entidades y dependencias convocadas entregaron información relativa a los siguientes conceptos:

- ?? Metodologías de medición de temperaturas.
- ?? Ubicación de las estaciones de medición.
- ?? Atención a quejas relativas al servicio y a la cobranza.
- ?? Procedimientos de medición de consumos y cobranza.
- ?? Impacto de la reducción de los subsidios a las tarifas por consumo doméstico de electricidad.

Cabe mencionar que con anterioridad, al interior de la Comisión de Energía se había integrado una subcomisión que trabajó en el mismo sentido desde el año 2001.

Resultado del trabajo realizado por la Comisión de Energía en la materia fue, por una parte, la autorización del cambio de las tarifas aplicadas a 57 municipios en el transcurso de los tres años de la LVII Legislatura, como resultado de la revisión de la medición de las temperaturas medias en temporada de verano.

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un acuerdo que permitió el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y la modificación de las disposiciones complementarias a fin de beneficiar a municipios con temperaturas extremas en verano.

En el caso de los municipios que se beneficiaron con la autorización para el cambio de tarifas, en el año 2001, se encuentran los siguientes, todos del estado de Coahuila:

- ?? Piedras Negras, de la tarifa 1C a la tarifa 1E
- ?? Zaragoza, de la tarifa 1C a la tarifa 1E
- ?? Sabinas y Nueva Rosita, de la tarifa 1C a la tarifa 1D

Durante los años 2002 y 2003, se autorizaron los cambios de tarifa que se muestran en el siguiente cuadro, el cual incluye la población beneficiada y el costo de la medida.

Municipio	Fecha de Autorización	Tarifa Anterior	Tarifa Autorizada	Usuarios Beneficiados	Costo (\$ millones)
Tepalcatepec, Mich.	13/03/2003	1B	1C	7,248	1.3
Victoria, Tamps. (Área rural)	23/04/2003	1B	1C	2,346	0.3
Tlapacoyan, Ver.	9/05/2003	1	1A	16,219	0.1
Comapa, Ver.	9/05/2003	1	1A		
Jalcomulco, Ver.	9/05/2003	1	1A		
Cuichapa, Ver.	9/05/2003	1	1A		
Papantla, Ver.	9/05/2003	1A	1B	149,223	17.5
Ursulo Galván, Ver.	9/05/2003	1A	1B		
Temapache, Ver.	9/05/2003	1A	1B		
La Antigua, Ver.	9/05/2003	1A	1B		
Coatzacoalcos, Ver.	9/05/2003	1B	1C	324,639	65.3
Boca del Río, Ver.	9/05/2003	1B	1C		
Minatitlán, Ver.	9/05/2003	1B	1C		
Monclova, Coah.	9/05/2003	1C	1D	53,256	10.7
Frontera, Coah.	14/05/2003	1C	1D	16,910	2.8
Acuña, Coah.	9/05/2003	1D	1E	27,391	9.9
Sabinas, Coah.	9/05/2003	1D	1E	15,428	5.9
S. Juan de Sabinas, Coah.	14/05/2003	1D	1E	12,177	4.2
Chihuahua, Chih.	12/05/2003	1A	1B	200,829	44.4
Ciudad Juárez, Chih.	12/05/2003	1B	1C	296,331	91.2
Mexicali, B.C.	30/04/2002	1E	1F	236,646	120.0
Guerrero Negro, B.C.S.	30/07/2002	1	1 ^a	4,659	0.1
Loreto, B.C.S.	30/07/2002	1D	1E	3,022	0.6
Allende, Chih.	26/06/2002	1	1A		
López, Chih.	26/06/2002	1	1A		
Namiquipa, Chih.	26/06/2002	1	1A		
Rosario, Chih.	26/06/2002	1	1A		
Satevo, Chih.	26/06/2002	1	1A		
Valle de Zaragoza, Chih.	26/06/2002	1	1A	15,918	0.4

Aldama, Chih.	26/06/2002	1A	1B	4,871	0.7
Urique, Chih.	26/06/2002	1	1C	1,504	0.2
Manuel Benavides, Chih.	26/06/2002	1B	1C	549	0.1
Batopilas, Chih.	26/06/2002	1	1D	448	0.1
Francisco I. Madero, Coah.	30/09/2002	1B	1C	11,489	1.0
Matamoros, Coah.	30/09/2002	1B	1C	18,920	2.5
San Pedro de las Colonias, Coah.	30/09/2002	1B	1C	19,145	1.9
Torreón, Coah.	30/09/2002	1B	1C	142,255	45.2
Viesca, Coah.	4/11/2002	1B	1D	3,161	0.3
Gómez Palacio, Dgo.	30/09/2002	1B	1C	67,625	13.8
Lerdo, Dgo.	30/09/2002	1B	1C	27,580	4.5
Iguala, Gro.	24/06/2002	1B	1C	34,562	3.5
Abasolo, N.L.	11/11/2002	1B	1C	650	0.2
Monterrey, N.L.	8/03/2002	1B	1C	298,876	256.0
Paras, N.L.	25/03/2002	1C	1D	579	0.1
Ébano, S.L.P.	28/10/2002	1B	1D	8,066	1.6
Tamuín, S.L.P.	25/03/2002	1C	1D	10,497	1.1
San Luis Río Colorado, Son.	30/04/2002	1E	1F	46,554	12.0
Hermosillo, Son.	9/07/2002	1E	1F	177,724	30.0
Ciudad Obregón, Son.	11/07/2002	1E	1F	103,284	20.9
Jalapa, Tab.	22/05/2002	1B	1C	9,483	1.7
Díaz Ordaz, Tamps.	26/09/2002	1D	1E	6,200	2.4
Río Bravo, Tamps.	18/09/2002	1D	1E	25,600	9.9
Martínez de la Torre, Ver.	30/07/2002	1A	1B	29,120	4.0
SUMA				2,430,984	788.6

De manera adicional a los cambios de tarifa anteriores, se convinieron subsidios explícitos por un total de 82.2 millones de pesos, 73.5 millones para Mexicali, B.C. y San Luis Río Colorado, Son; y 8.7 para los municipios de Hermosillo y Ciudad Obregón.

Fruto de este mismo esfuerzo, el día 17 de enero de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta

de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica”. Por este Acuerdo:

1. Se modifican las cuotas aplicables mensualmente a la tarifa 1F, para el servicio doméstico en localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.
2. Se facilita la reclasificación a las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F a los usuarios de la tarifa DAC, Servicio Doméstico de Alto Consumo, que disminuyan su consumo de energía eléctrica, reduciendo el periodo de seguimiento del consumo mensual promedio;
3. Se modifica para la tarifa 1F, su límite de aplicación de la tarifa DAC para atender las solicitudes de los usuarios de las localidades que registran temperaturas extremas en el verano, y cuyos consumos de energía son más elevados.
4. Se ofrece a los usuarios de la tarifa DAC, cuyo nivel de demanda de energía eléctrica lo amerite, la opción de ser reclasificados a la tarifa horaria para servicio general en media tensión.